



---



# EL FUTURO QUE QUEREMOS CONSTRUIR:

---

LA REPARACIÓN COLECTIVA EN  
PERSPECTIVA DE VEJEZ Y ENVEJECIMIENTO  
COMO UNA OPORTUNIDAD DE  
TRANSFORMACIÓN SOCIAL

---



FUNDACIÓN  
SALDARRIAGA CONCHA

PUBLICACIONES

Fundación Saldarriaga Concha  
Carrera 11 N.º 94-02, of. 502  
Bogotá, D. C. - Colombia

**Soraya Montoya González**

Directora ejecutiva

**Autores**

Lucas Correa Montoya  
Laura Tatiana Rodríguez Parra  
Camila Andrea Suárez Ángel  
Juan Camilo Rúa Serna

**Equipo técnico**

Martha Isabel Acevedo León  
Norma Constanza Sánchez Camargo  
Natalia Valencia López

**Coordinación editorial,  
Edición y corrección de estilo**

Natalia Valencia López

**Diseño y diagramación**

Gatos Gemelos Comunicación

**ISBN (Online)**

978-958-56334-4-5



Esta obra está sometida a una Licencia Creativa Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 3,0 Unported.

La información de este documento surge de la investigación realizada en el Convenio 1131 de 2016, suscrito entre la Fundación Saldarriaga Concha y la UARIV.

El contenido y las posiciones de la presente publicación son responsabilidad exclusiva de los autores y no comprometen necesariamente a la Fundación Saldarriaga Concha, a sus socios o a sus financiadores.

**Cítese como:**

Correa Montoya, Lucas; Rodríguez Parra, Laura; Suárez Ángel, Camila; Rúa Serna, Juan Camilo (2016). *El futuro que queremos construir: La reparación colectiva en perspectiva de vejez y envejecimiento como una oportunidad de transformación social* (57 pp.). Bogotá, D. C., Colombia: Editorial Fundación Saldarriaga Concha.

---



# EL FUTURO QUE QUEREMOS CONSTRUIR:

---

LA REPARACIÓN COLECTIVA EN  
PERSPECTIVA DE VEJEZ Y ENVEJECIMIENTO  
COMO UNA OPORTUNIDAD DE  
TRANSFORMACIÓN SOCIAL

---

## TABLA DE CONTENIDO

Tabla de siglas y abreviaturas	5
<b>INTRODUCCIÓN</b>	6
<b>CAPÍTULO 1. RUTA METODOLÓGICA</b>	12
<b>CAPÍTULO 2. LA REPARACIÓN COLECTIVA EN COLOMBIA: FUNDAMENTOS TEÓRICOS Y LEGALES</b>	16
LEY 975 DE 2005	18
LEY 1448 DE 2011	20
<b>CAPÍTULO 3. EL PROGRAMA Y LA RUTA DE REPARACIÓN COLECTIVA</b>	22
LA RUTA DE REPARACIÓN COLECTIVA EN COLOMBIA	25
AVANCES DE LA REPARACIÓN COLECTIVA EN COLOMBIA	33
<b>CAPÍTULO 4. DAÑOS COLECTIVOS EN CLAVE DE VEJEZ Y ENVEJECIMIENTO</b>	35
DAÑOS EN LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES	37
PÉRDIDA DE LÍDERES MAYORES Y DETRIMENTO EN LA PARTICIPACIÓN	39
DIFICULTADES EN PREPARARSE PARA LA VEJEZ	40
DAÑOS AL PROYECTO DE VIDA EN LA VEJEZ	42
DAÑOS A LAS RELACIONES INTERGENERACIONALES	44
<b>CAPÍTULO 5. RETOS Y PROPUESTAS PARA PENSAR LA REPARACIÓN COLECTIVA DESDE EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO</b>	47
<b>CONCLUSIONES</b>	53

### El futuro que queremos construir:

La reparación colectiva en perspectiva de vejez y envejecimiento como una oportunidad de transformación social

## TABLA DE SIGLAS Y ABREVIATURAS

Sigla	Significado
<b>AFROMUPAZ</b>	Asociación de Mujeres Afro por la Paz
<b>ANMUCIC</b>	Asociación Nacional de Mujeres Usuarias Campesinas, Negras e Indígenas
<b>ANUC</b>	Asociación Nacional de Usuarios Campesinos
<b>CNRR</b>	Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación
<b>PIRC</b>	Plan Integral de Reparación Colectiva
<b>OMS</b>	Organización Mundial de la Salud
<b>OIT</b>	Organización Internacional del Trabajo
<b>ECOS</b>	Equipos de Comunicación de los Sujetos de Reparación Colectiva
<b>RNI</b>	Registro Nacional de Información
<b>RUV</b>	Registro Único de Víctimas
<b>SNARIV</b>	Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas
<b>SRC</b>	Sujetos de Reparación Colectiva
<b>UARIV</b>	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

<b>Gráfico 1.</b>	Ruta de reparación colectiva no étnica. Fuente: UARIV. Ruta de reparación colectiva. Un aporte a la construcción de paz (2015c)	26
<b>Gráfico 2.</b>	Ruta de reparación colectiva étnica. Fuente: UARIV. Ruta de reparación colectiva. Un aporte a la construcción de paz (2015c)	26
<b>Gráfico 3.</b>	SRC étnicos en las fases de la ruta. Fuente: elaboración propia	33
<b>Gráfico 4.</b>	SRC no étnicos en las fases de la ruta. Fuente: elaboración propia.	34



# INTRODUCCIÓN



La guerra en Colombia ha transformado la vida de millones de personas. Los hechos victimizantes y la violencia indiscriminada han afectado esferas personales, familiares y sociales de sus vidas. 7,000,000 de desplazados, más de 900,000 víctimas directas e indirectas de homicidios, más de 4,000 despojos, más de 300,000 víctimas de amenazas, son algunos de los resultados de una confrontación de más de seis décadas<sup>1</sup>. Las dimensiones del horror sobrepasan los límites de los cálculos, los contornos de lo imaginable. La degradación del conflicto armado se ha expresado no solo en el rostro de sus víctimas, pues las consecuencias de la confrontación han sido mucho más que la suma de los daños individuales. Comunidades, grupos humanos, organizaciones sociales y políticas también han sido afectados por daños en aquello que los une. Esta ha sido una guerra contra las personas, pero también contra los colectivos.

La construcción de paz requiere de dar respuesta a un reto. La reparación a las víctimas, como condición de posibilidad para la construcción de una sociedad incluyente y en paz, está en la obligación no solo de garantizar la plena restitución de los derechos individuales, sino también de transformar la realidad social de los colectivos que fueron afectados por la guerra. La reparación colectiva es la puerta que permite iniciar ese camino de transformación social.

<sup>1</sup> Red Nacional de Información (RNI), consulta a febrero del 2017.

### El futuro que queremos construir:

La reparación colectiva en perspectiva de vejez y envejecimiento como una oportunidad de transformación social

Además de buscar la dignificación de los colectivos, el reconocimiento de sus miembros como sujetos de derechos y como ciudadanos, la recuperación de la confianza en las instituciones y el fomento de la convivencia pacífica, la reparación colectiva se propone ir mucho más allá de lo individual. Ese mayor alcance la dota de herramientas para la transformación social y la hace una herramienta para la construcción de paz, a través del desarrollo social de los Sujetos de Reparación Colectiva (SRC).

Una de sus características más sobresalientes es el carácter transformador que la atraviesa. No basta con que se reparen los daños colectivos que causó el conflicto armado. Deben eliminarse, además, las condiciones de discriminación y exclusión que facilitaron la victimización. En esta medida, el envejecimiento y la vejez no deben ser motivo de exclusión, discriminación o rechazo en los diferentes ámbitos de la vida. Por el contrario, la reparación colectiva es una oportunidad única para que los colectivos tengan el envejecimiento y la vejez deseados o para que quienes nunca pensaron en su futuro puedan, a partir de los elementos del presente, vivir la vejez que desean.

La vejez hace parte del ahora y del mañana de todos los miembros de los SRC. Generalmente, las proyecciones sobre el futuro de un colectivo recaen en los niños y niñas, en los más jóvenes, pero lo cierto es que las personas mayores también hacen parte de ese futuro y tienen mucho que aportar a los colectivos, no solo desde su experiencia, sino también con sus proyectos y sueños. Su participación en asuntos públicos, sus diálogos con personas de distintas edades dentro del colectivo, la transmisión de tradiciones, su capacidad de aprender, entre otros, son algunos de los principales aportes que pueden hacer. Por estas razones, la reparación colectiva, como puerta para el desarrollo y la transformación social, debe incluir plenamente a las personas mayores de hoy y del mañana.

En el año 2016, la Fundación Saldarriaga Concha (FSC) desarrolló una investigación, que tenía como objetivo determinar en qué medida los procesos de reparación colectiva incorporaban un enfoque de envejecimiento y vejez. Los hallazgos de la investigación demuestran que la reparación colectiva sistemáticamente excluye a las personas mayores de hoy y del mañana, no solo por su escasa participación a lo largo del proceso, sino porque sus intereses no son agenciados. En este sentido, no existe una perspectiva de envejecimiento que busque el fortalecimiento de las condiciones personales, familiares, sociales y participativas que permitan la ampliación de oportunidades a lo largo de la vida.

En el análisis de estos hallazgos investigativos fue fundamental incorporar un marco teórico que permitiera comprender y enriquecer lo encontrado en el trabajo de campo. En este sentido, la noción de envejecimiento activo y la perspectiva del curso vital resultan esenciales en el análisis de estos hallazgos, por cuanto permiten la materialización del enfoque diferencial de envejecimiento y vejez y el enfoque transformador, que deben guiar a la reparación colectiva. De esta forma, es posible evidenciar los

### El futuro que queremos construir:

La reparación colectiva en perspectiva de vejez y envejecimiento como una oportunidad de transformación social

daños particulares que afectan a las personas mayores de hoy y del mañana, y cómo los hechos de violencia tienen un efecto hacia el futuro en la trayectoria de vida de las víctimas. Una comprensión adecuada del envejecimiento activo y de la perspectiva del curso vital permite orientar, de una mejor manera, el foco de la reparación colectiva, de tal manera que aporte efectivamente a la superación de los patrones de discriminación y de exclusión en contra de las personas mayores.

El envejecimiento activo es entendido como el proceso que permite mejorar la calidad de vida de las personas a medida que envejecen, a través de la optimización de las oportunidades de bienestar físico, mental y social, y del ejercicio efectivo de los derechos humanos (OEA, 2015). Una reparación colectiva cuya finalidad es el reconocimiento de las personas como sujetos de derechos y ciudadanos plenos no puede dejar de tener como objetivo el envejecimiento activo de la población. Este tiene como finalidad que la población, conforme va envejeciendo, y sobre todo cuando llegue a la vejez, participe en asuntos que interesan a todos; practique hábitos de vida saludables; se eduque a lo largo del curso de la vida; cuente con cuidado personal, familiar y comunitario; se prepare económicamente para la vejez y aprenda de los diálogos entre diversas generaciones.

Por su parte, la perspectiva del curso vital permite comprender los efectos a lo largo de la vida de las afectaciones causadas por el conflicto armado; es decir: evidencia que los impactos de la guerra en la vida de las víctimas no solo se manifiestan en el presente, sino también en el futuro. Esta perspectiva se ocupa de entender las trayectorias de vida<sup>2</sup> y los efectos que tiene el contexto social, las instituciones, el cambio social y las decisiones personales, en el desarrollo y el envejecimiento (Elder, Kirkpatrick Johnson & Crosnoe, 2003). En este sentido, ser víctima del conflicto armado es un punto de quiebre en la trayectoria de vida, pues genera un cambio sustancial en la dirección de la vida de las personas (Elder *et al.*, 2003). La perspectiva del curso vital reconoce que las condiciones pasadas y presentes, como ser víctima del conflicto armado, tienen impacto en el acceso y goce de los derechos humanos en el futuro (Wethington, 2005). De hecho, ser víctima del conflicto armado es un evento que generalmente desencadena la acumulación de una serie de desventajas a lo largo de la vida, como lo evidencian los niveles de pobreza y de pobreza extrema de la población víctima; en relación con el primero, se duplican los niveles en relación con la población no víctima, y en lo que concierne al segundo, se cuadriplan (DANE, UARIV, 2015).

2 Las trayectorias son caminos o senderos sociales por los que transcurre la vida de las personas, y están compuestos por roles y experiencias relacionados con la educación, el trabajo, la familia y la residencia, que son seguidos con alguna regularidad por las personas y los grupos (Elder *et al.*, 2003, p. 8). Estas trayectorias, a su vez, están compuestas por transiciones, esto es, por cambios en los roles y experiencias que tienen lugar en los senderos sociales por los que transcurre la vida, como el divorcio, la paternidad o maternidad, el grado universitario, entre otros.

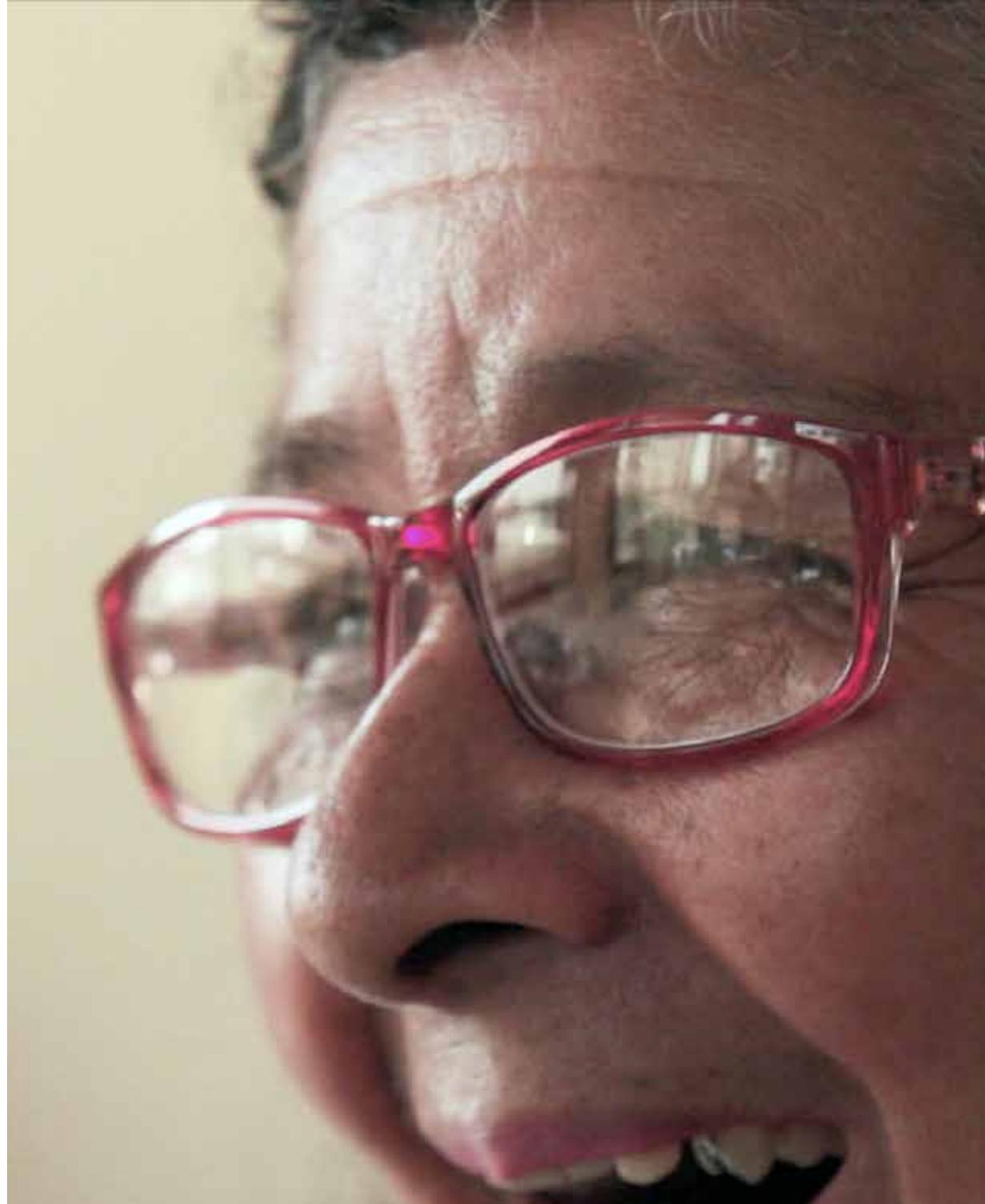
### El futuro que queremos construir:

La reparación colectiva en perspectiva de vejez y envejecimiento como una oportunidad de transformación social

Debe resaltarse que en el contexto del conflicto armado colombiano, las personas mayores de hoy y del mañana han sido afectadas por el conflicto de una manera diferenciada. El envejecimiento activo y la perspectiva del curso vital permiten evidenciar por qué la violencia generada por el conflicto afecta de manera diferente a este grupo poblacional. Por ejemplo, la desintegración familiar producto de hechos violentos tiene un impacto significativo en las posibilidades de cuidado de las personas mayores; la pérdida de bienes o del empleo a causa del conflicto impacta en forma negativa las posibilidades de prepararse económicamente para la vejez; la falta de intercambios entre las personas de diferentes edades en un colectivo afecta la transmisión de conocimientos y saberes tradicionales, entre otros.

Teniendo en cuenta lo anterior, este documento pretende mostrar cómo las personas mayores de hoy y del mañana han sido sistemáticamente excluidas de los procesos de reparación colectiva, y cómo esta puede ser una herramienta para la transformación social en favor de las personas mayores de hoy y del mañana, para que, individual y colectivamente, puedan envejecer de una forma activa y tener una vejez deseada. Para ello, en primer lugar, se presentará la metodología empleada en la investigación, la cual es el sustento de los hallazgos y afirmaciones consignados en el presente texto. En segundo lugar, se realizará una contextualización sobre la reparación colectiva en Colombia, a través de la exposición de sus fundamentos teóricos y normativos. En tercer lugar, se presentará en qué consisten el programa y la ruta de reparación colectiva, y se hará referencia a los avances que en Colombia ha tenido la ejecución de reparaciones colectivas, en particular cuántos casos se están adelantando y en qué etapas se encuentran. En cuarto lugar, se expondrán algunos de los hallazgos más importantes de la investigación, sobre los procesos de reparación colectiva en términos de envejecimiento y vejez. Finalmente, se presentarán algunas conclusiones y retos que hacia el futuro plantean los procesos de reparación colectiva, de cara al envejecimiento y la vejez de los miembros de los colectivos.

De esta manera, se pretende ofrecer a la sociedad colombiana un insumo para la reflexión respecto a la transformación de la sociedad y la construcción de paz a través de la reparación colectiva. En un momento en el que el país se piensa hacia el futuro y la reparación colectiva parece desempeñar un papel preponderante, es importante resaltar la necesidad de tener en cuenta el envejecimiento y la vejez.



LAS PERSONAS MAYORES DE HOY  
Y DEL MAÑANA SON MUCHO MÁS  
QUE PORTAVOCES DEL PASADO: SON  
PILARES FUNDAMENTALES PARA LA  
CONSTRUCCIÓN DE NUESTRO FUTURO.





CAPÍTULO 1:  
**RUTA  
METODOLÓGICA**



Las ideas y hallazgos que se exponen en estas páginas son el resultado de una investigación enmarcada en el proyecto «Envejecimiento, vejez y conflicto armado», que se llevó a cabo en el año 2016 por parte de la FSC, en desarrollo de su apuesta por la generación de un conocimiento que le aporte a la construcción de una sociedad más incluyente. Al enfocarse en un conocimiento orientado hacia la transformación social, los ejercicios de investigación y análisis se hicieron bajo tres enfoques: el de derechos, el transformador y el de construcción de paz.

Con el enfoque de derechos, además de centrar la atención en grupos objeto de una especial y mayor marginación, exclusión y discriminación, se indagó por las maneras como los hechos de violencia han impedido el ejercicio pleno de los derechos humanos. Consecuencia de su aplicación en todas las fases de la investigación fue considerar a las personas víctimas que aportaron su voz, no como meros sujetos pasivos de ayudas o atención, sino como plenos sujetos de derechos, agentes de su propia vida y capaces en el proceso de construcción de un conocimiento orientado hacia una mejor reparación por parte de las instituciones competentes del Estado. Por esta razón, se incorporó una representatividad étnica y de género en la selección de los participantes, para que estos aportaran esas visiones particulares de acuerdo con sus condiciones personales especiales.

Por su parte, a través del enfoque transformador se buscó que las conclusiones de la investigación estuvieran dirigidas no solo a restituir las condiciones de los colectivos al estado anterior a los hechos de violencia; mucho más allá de eso, la apuesta debe centrarse en la transformación de las características y condiciones que propiciaron la ocurrencia de las vulneraciones. Por último, el enfoque de construcción de paz se evidencia en la creación metodológica del estudio, en la medida en que las preguntas se orientaron a generar en las víctimas mucho más que narrativas sobre las pérdidas y los daños. Además, se quisieron visibilizar los relatos de dignidad, sobre las acciones cotidianas que realizaron y realizan para superar lo sucedido, y para transformar sus propias realidades comunitarias y familiares y evitar la reproducción de la violencia en sus vidas.

### El futuro que queremos construir:

La reparación colectiva en perspectiva de vejez y envejecimiento como una oportunidad de transformación social

Adicionalmente, debe resaltarse que esta fue una investigación mixta, que contó con componentes cuantitativos y cualitativos, los cuales se desarrollaron a lo largo de cuatro fases: una de análisis cuantitativo, una de investigación documental, una de trabajo de campo y una de consolidación, sistematización, análisis e interpretación de la información.

En la fase de análisis cuantitativo se revisaron cifras relacionadas con el número de reparaciones colectivas llevadas a cabo y las etapas en las que se encuentran. En la de investigación documental se realizó una revisión bibliográfica, que incluyó documentos técnicos de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) e informes del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), relevantes en la materia. La investigación focalizó quince SRC que desarrollan su proceso de reparación con la UARIV, a saber: Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC), Asociación Nacional de Mujeres Usuarias Campesinas, Negras e Indígenas (ANMUCIC), Asociación de Mujeres Afro por la Paz (AFROMUPAZ), todos ellos de alcance nacional; comunidad de Las Palmas (Bolívar); comunidad de El Arenillo (Valle del Cauca); comunidad de Libertad (Sucre); comunidad de Guacoche (Cesar); comunidad de Recetor (Meta); cabildo Kitek Kiwe y comunidad de San Joaquín (Cauca); comunidades de El Tres, La Chinita, Tulapas, Nueva Colonia y San Carlos (Antioquia).

En la fase de trabajo de campo se realizaron grupos focales en los colectivos de ANUC, Arenillo, San Joaquín, Guacoche y Libertad. La selección de estos sujetos de reparación colectiva, para la realización del trabajo de campo, estuvo orientada por la necesidad de garantizar una diversidad geográfica y étnica en el proyecto. En efecto, estos sujetos están ubicados en lugares que van desde el Cauca hasta Cesar, y cuya composición es étnica, como en Guacoche, o no étnica, como en ANUC. Adicionalmente, en todos los sitios visitados la población contaba con una considerable presencia de personas mayores de 60 años o entre 40 y 59 años.

En dichos grupos focales se empleó la metodología denominada «Huellas, Talanqueras y Puertas»<sup>3</sup>, la cual estaba dividida en tres momentos: en el primero, «Huellas», se buscaba que las personas relataran cómo era la vida en el colectivo antes de los hechos de violencia; el segundo, «Talanqueras», tenía como finalidad la narración de qué fue lo que cambió como consecuencia del conflicto armado, y en el tercero, «Puertas», se buscaba que las personas identificaran qué oportunidades habían surgido, a pesar de haber padecido los rigores de la guerra. En total se realizaron 11 grupos focales, en los que participaron 109 personas, de las cuales 64 eran mujeres y 45 hombres.

<sup>3</sup> La metodología de “Huellas, Talanqueras y Puertas” ha sido utilizada previamente en otros espacios por la UARIV, pero ajustada por la Fundación Saldarriaga Concha, a efectos de recabar información importante desde una perspectiva colectiva.



**El futuro que queremos construir:**

La reparación colectiva en perspectiva de vejez y envejecimiento como una oportunidad de transformación social

Finalmente, la fase de consolidación, sistematización, análisis e interpretación de la información se llevó a cabo a partir de la construcción de unas categorías de análisis, comenzando por un proceso constante y crítico de discusión dentro del equipo de investigación. Esta última fase permitió la generación de los hallazgos y conclusiones concretos de la investigación, muchos de los cuales se presentan a continuación.

Como se observa, esta investigación es producto de un esfuerzo de la Fundación Saldarriaga Concha por recabar y analizar información que permita evidenciar cuáles son los retos de la reparación colectiva desde una perspectiva de envejecimiento y vejez.



CAPÍTULO 2:

# LA REPARACIÓN COLECTIVA EN COLOMBIA:

FUNDAMENTOS TEÓRICOS Y LEGALES



La reparación colectiva surge como respuesta a los daños provenientes de graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, que trascienden a las víctimas individualmente consideradas y afectan a todo un colectivo, sea una comunidad étnica o no, un grupo o una organización social o política. Comprende las mismas medidas de la reparación individual (restitución, satisfacción, indemnización, rehabilitación y garantías de no repetición). No obstante, las dimensiones en las que se proyectan son diferentes, ya que la reparación colectiva está construida principalmente sobre un fuerte contenido simbólico y busca impactar al mayor número de personas de una colectividad, de acuerdo con los daños identificados.

La reparación colectiva parte del reconocimiento de los daños colectivos, que se configuran cuando un número plural de víctimas comparten ciertos lazos, culturales, políticos, religiosos, étnicos o comunitarios (Rosenfeld, 2010). En este caso, incluso las personas del grupo que no han sufrido un ataque físico directo, pueden padecer de forma indirecta por el daño ocasionado a todo el colectivo (Dubinsky, 2004).

El derecho internacional de los derechos humanos reconoce la posibilidad de reparar a las víctimas colectivas, pero no hay consensos normativos sobre lo que significa la reparación, ni la manera como debe realizarse. Lo anterior se debe a los pocos ejercicios de reparación colectiva que se han realizado en el mundo, donde se pueden destacar los procesos de Perú y Marruecos. La reparación colectiva de Perú comenzó con la recomendación realizada por la Comisión de Verdad y Reconciliación, dirigida a la creación de un programa que permitiera reconstruir y consolidar las instituciones de las comunidades y asentamientos que habían perdido su infraestructura física y social, y que sufrieron del incremento en la pobreza y de la exclusión social y económica como consecuencia de la violencia (ICTJ, 2009).

Por su parte, el proceso desarrollado en Marruecos se inició con la creación del Consejo Consultivo de DD. HH. (ICTJ, 2009) y la Instancia de Equidad y Reconciliación para el estudio de las violaciones a derechos humanos ocurridas entre 1956 y 1999 (ICTJ, 2009), la cual reconoce que la reparación engloba el conjunto de medidas y disposiciones que buscan remediar los daños sufridos por las comunidades, y restituir la dignidad comunitaria e individual, a partir del reconocimiento público de la verdad, la erradicación de las secuelas de las violaciones, la conservación de la memoria colectiva y las garantías de no repetición (Instancia de Equidad y Reconciliación, 2013). Con estas experiencias se demuestra que aunque no exista un consenso claro a nivel internacional, sobre la reparación colectiva y sus alcances, sí se tiene claridad respecto a la pretensión de reparar los daños colectivos que se causaron como consecuencia de una violación al derecho internacional (Rosenfeld, 2010). Las pocas experiencias de reparación colectiva a nivel internacional dificultan la tarea de identificar la manera en la que el envejecimiento y la vejez han sido incluidos en estos procesos, y la forma adecuada para reparar los daños colectivos y lograr la transformación de la vida de las víctimas.

En Colombia la reparación colectiva es relativamente reciente, y ha cobrado relevancia, por su conveniencia administrativa, el reconocimiento de daños colectivos ocasionados por violaciones de derechos humanos, y por la oportunidad de transformación social que representa. En el país se pueden distinguir dos tipos de reparación a los que tienen derecho las víctimas individuales o colectivas: la judicial y la administrativa. Sin embargo, la aplicación de una de las vías no excluye a la otra; por el contrario, son complementarias, con el fin de buscar una reparación integral adecuada para las víctimas, como se verá a continuación.

### **LEY 975 DE 2005**

La reparación judicial se enmarca en un proceso penal o en los procesos desarrollados a partir de la Ley 975 de 2005<sup>4</sup>, por violaciones de derechos humanos cometidas por grupos organizados al margen de la ley. Se trató de la primera consagración normativa que se hiciera en el país sobre reparación colectiva. Busca articular la investigación y sanción de los responsables con la verdad y las medidas de reparación de las víctimas. Se encuentra en cabeza del ente judicial que mediante sentencia emite órdenes a las entidades del Estado sobre las acciones que deben realizar para reparar colectivamente a las víctimas<sup>5</sup>. Estableció, además, la obligación para el gobierno de implementar un

- 4 También conocida como "Ley de justicia y paz", dicta disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, con el fin de que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz, y dicta además otras disposiciones sobre acuerdos humanitarios
- 5 Ver: sentencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala de Justicia y Paz, 29 de febrero del 2016. M. P. Uldi Teresa Jiménez López. Postulado: Ramón Isaza Arango y otros. Ver: sentencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala de Justicia y Paz, 24 de febrero del 2015. M. P. Uldi Teresa Jiménez López. Postulado: Orlando Villa Zapata y otros.

programa de reparación colectiva dirigido a recuperar la institucionalidad, en particular en las zonas más afectadas por la violencia, que tuviera como objetivo reconocer y dignificar a las víctimas del conflicto armado y recuperar y promover sus derechos<sup>6</sup>.

La Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR), creada por la Ley 975 de 2005, con el objetivo de garantizar a las víctimas su participación en procesos de esclarecimiento judicial y la realización de sus derechos y hacer seguimiento a la ley, profundizó el concepto de reparación colectiva, estableciendo que esta es un derecho de los grupos, pueblos y organizaciones sociales y políticas que hayan sido afectados por la violación de los derechos colectivos, la violación grave y manifiesta de los derechos individuales de los miembros de los colectivos, o el impacto colectivo de la violación de derechos individuales (CNRR, 2011, citado en OIM, 2012). Reiteró que la reparación colectiva comprende medidas de restitución, compensación, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en los componentes político, material y simbólico.

También expuso y desarrolló las hipótesis de victimización colectiva, es decir, las posibles situaciones en que un colectivo puede ser considerado víctima: 1) cuando se afecten directamente derechos colectivos, como el derecho a la paz o a un ambiente sano; 2) la violación de los derechos individuales de los miembros de los colectivos; 3) la violación de derechos de una persona con tal reconocimiento en la comunidad que su vulneración implica un daño colectivo, y 4) la violación de los derechos de los sujetos colectivos constitucionalmente protegidos, como los pueblos indígenas y las comunidades negras o afrodescendientes (CNRR, 2011, citado en OIM, 2012). En este contexto, en la reparación colectiva se parte de una premisa: el daño colectivo es más que la sumatoria de las afectaciones sufridas por cada uno de los individuos de un territorio o grupo determinado.

Aunque la Ley de Justicia y Paz representa un avance en cuanto al reconocimiento de colectivos víctimas, es insuficiente respecto a una perspectiva que contemple las características diferenciales de la población para realizar una reparación colectiva integral que responda a las necesidades de individuos y colectivos. Únicamente se hace referencia a esto a partir de la creación del programa de reparación individual por vía administrativa<sup>7</sup>, en el que se establecía, sin mayores precisiones sobre su alcance y mecanismos de incorporación, el enfoque diferencial como principio orientador de la reparación individual. Con esta lógica, se puede inferir que no existe ni una participación ni una inclusión de las personas mayores en sus propios procesos de reparación tanto colectivos como individuales, ni de las necesidades que se pudieran generar a este grupo poblacional con ocasión del conflicto armado. Tampoco se concibe la reparación colectiva como un proceso de transformación social, pues no se tiene en cuenta el impacto que las medidas tienen en los ciclos vitales de las personas y de los colectivos.

<sup>6</sup> Artículo 49, Ley 975 de 2005.

<sup>7</sup> Artículo 2, Decreto 1290 de 2008.

### LEY 1448 DE 2011

Por su parte, la reparación administrativa comienza con el reconocimiento por el Estado de las víctimas del conflicto armado y la necesidad de articular su institucionalidad, para hacer efectivo un conjunto de medidas de reparación que podrían resarcir de alguna manera los daños ocasionados por los grupos armados ilegales. En la reparación administrativa no se requiere de la intervención judicial para llevar a cabo acciones de reparación. Así se facilita el acceso a las víctimas, al establecer una interlocución directa con el Estado<sup>8</sup>.

La Ley de Víctimas y Restitución de Tierras define la reparación colectiva como un componente de la reparación integral. Se refiere al conjunto de medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición a que tienen derecho las comunidades y las organizaciones o grupos sociales y políticos víctimas. Su objetivo es el reconocimiento de grupos, comunidades y organizaciones como víctimas; la dignificación; la recuperación emocional; la inclusión ciudadana; la reconstrucción del tejido social; la recuperación de la confianza hacia el Estado, y el fortalecimiento de la institucionalidad, en favor de la reconciliación y la convivencia pacífica<sup>9</sup>.

Adicionalmente, establece como sujetos de reparación colectiva a comunidades, grupos y organizaciones políticas y sociales, entendidas de la siguiente manera:

La **comunidad** como un conjunto social, con identidad compartida. Las comunidades pueden ser étnicas (indígenas, afrocolombianas o ROM) o no étnicas. También son comunidades los conglomerados sociales que habitan un mismo territorio y comparten su identidad basada en la cultura y la historia; tal es el caso de San Joaquín, en El Tambo (Cauca), o de Guacoche, en Valledupar (Cesar).

Un **grupo** es un conjunto de personas determinable, que se relacionan entre sí y tienen condiciones comunes. Sin embargo, pueden o no compartir un territorio, y su identidad no está basada en aspectos estrictamente culturales e históricos, sino que pueden estar relacionadas por situaciones comunes respecto a las actividades que realizan o la calidad que ostentan en la sociedad. Por ejemplo, los SRC de periodistas.

<sup>8</sup> Las medidas de reparación administrativa se encuentran contempladas en el Decreto 1290 de 2008, y son recogidas en la Ley 1448 de 2011: indemnización, restitución, rehabilitación, medidas de satisfacción y garantías de no repetición.

<sup>9</sup> Artículo 222, Decreto 4800 de 2011, el cual reglamenta la Ley 1448 de 2011.

### El futuro que queremos construir:

La reparación colectiva en perspectiva de vejez y envejecimiento como una oportunidad de transformación social

Y una **organización social y política** es entendida como un conjunto de personas vinculadas entre sí, con un fin común, que cuenta con estatutos internos, representantes y reconocimiento público. Tal es el caso de los sindicatos, los partidos políticos o las organizaciones de mujeres, como ANMUCIC y AFROMUPAZ.

Para que estos colectivos sean considerados SRC deben haber sufrido un daño enmarcado en alguna de las causales establecidas en el artículo 151 de la Ley 1448 de 2011, las cuales son similares a las hipótesis de victimización establecidas con anterioridad en la Ley de Justicia y Paz: 1) que hayan sufrido daños ocasionados por la violación de sus derechos colectivos; 2) la violación grave o manifiesta de los derechos individuales de los miembros del colectivo, y 3) el impacto colectivo de la violación de derechos individuales.

Desde una perspectiva de envejecimiento y vejez, estas causales toman relevancia en tanto la violación a derechos colectivos; pese a no generar afectaciones sobre una persona determinada, sí impactan la salud, la participación, la inclusión social y los intercambios intergeneracionales del colectivo, lo que tiene como consecuencia afectaciones a la calidad de vida y la imposibilidad de vivir la vejez individual y colectiva deseada, teniendo en cuenta que los impactos por el conflicto armado no se manifiestan únicamente en el presente, sino a lo largo de la vida y, en consecuencia, en la futura vejez. En este mismo sentido, respecto a la vulneración de los derechos de las personas del colectivo, se debe tener en cuenta que los individuos mayores actuales vivieron el conflicto armado directamente y envejecieron en medio de la guerra, fueron víctimas directas de los hechos de violencia o presenciaron actos sistemáticos de violencia contra sus familiares y vecinos, acumularon desventajas a lo largo de su vida a causa de los hechos de violencia, por lo que los impactos del conflicto sobre sus vidas son diferentes.

En cuanto al impacto colectivo de la violación de derechos individuales, muchas personas mayores son, en sus comunidades, líderes, maestros, referentes de respeto y sabiduría. Cuando se vulneran sus derechos se genera un impacto grave a la pervivencia e identidad de la colectividad, así como en el intercambio intergeneracional de prácticas y saberes.



CAPÍTULO 3:  
**EL PROGRAMA  
Y LA RUTA**

DE REPARACIÓN COLECTIVA



**E**n respuesta al reconocimiento de los sujetos colectivos como víctimas, se crea el programa de reparación colectiva<sup>10</sup>. Este programa es de vital importancia, pues regula y da forma a la manera en la que, de acuerdo con la legislación, se desarrolla esta estrategia de reparación a las víctimas colectivas. Su implementación y coordinación están lideradas por la UARIV, a través de una ruta que se desarrolla interinstitucional y participativamente. Tiene como finalidad reconocer y dignificar a los colectivos, y reconstruir sus proyectos de vida, fortalecer la convivencia pacífica y recuperar el tejido social.

Teniendo en cuenta estos objetivos, se está ante una gran posibilidad de transformación social, que puede tener un impacto mayor si se incluyen todos los sectores de la sociedad y las personas de todas las edades que hacen parte de los sujetos colectivos. Además, es una oportunidad para mejorar la calidad de vida de las personas, aportar al envejecimiento activo y generar condiciones para que las personas y los colectivos vivan la vejez que deseaban antes de los hechos de violencia. La consecución de estos objetivos se debe lograr a través de la aplicación de unos principios que orientan la totalidad de la intervención estatal en la reparación colectiva: enfoque diferencial, psicosocial, transformador, de derechos y acción sin daño<sup>11</sup>.

En cuanto al enfoque diferencial, la reparación colectiva debe fomentar la eliminación de los esquemas de discriminación y marginación de los sujetos colectivos, que pudieron contribuir a la ocurrencia de los hechos victimizantes, ofreciendo especial atención a los miembros del sujeto que, en razón de su edad, género, orientación sexual, condición de discapacidad, entre otros, estén en situación de desigualdad respecto al acceso de oportunidades sociales (UARIV, 2016a). Teniendo en cuenta que la edad es una característica diferencial, y que las personas mayores, en razón de la misma, se han visto afectadas de manera diferenciada por la violencia, es fundamental la perspectiva de vejez y envejecimiento en los procesos de reparación colectiva, ya que permite, por un lado, la inclusión y participación de las personas mayores en su propia reparación y en la de sus comunidades, además de generar un espacio de transformación de imaginarios negativos frente a la vejez. Y por otro lado, también permite que los individuos y

<sup>10</sup> El programa de reparación colectiva se encuentra desarrollado en el Decreto 4800 de 2011.

<sup>11</sup> Ley 1448 de 2011, capítulo II.

### El futuro que queremos construir:

La reparación colectiva en perspectiva de vejez y envejecimiento como una oportunidad de transformación social

los colectivos comprendan que la edad es una condición dinámica, que todos estamos envejeciendo, y en ese sentido, los procesos de reparación colectiva podrían responder a las necesidades de las personas en diferentes momentos de su vida.

Este principio de enfoque diferencial, desde una perspectiva de vejez y envejecimiento, genera diferentes posibilidades para una reparación integral e incluyente. En primer lugar, permite hacer visibles las vulneraciones específicas de las personas mayores de actuales y futuras generaciones, y la manera como estas afectaciones individuales impactaron el colectivo, y viceversa. En segundo lugar, posibilita evidenciar la ausencia de políticas públicas con enfoque de derechos, dirigidas a la población mayor, y la falta de acciones estatales que fomenten el envejecimiento activo de la población. Permite evidenciar, en tercer lugar, las características diferenciales de las personas mayores de los colectivos: las distintas edades (las particularidades de las personas que están entre 60 y 65 años no son las mismas que las de más de 90 años), la presencia de discapacidades, las características de sexo, género y orientación sexual, entre otros aspectos. La riqueza de esta información permite generar respuestas adecuadas a retos como los que plantean el ahorro, la participación y el acceso a servicios de salud. Finalmente, permite que las instituciones realicen acciones afirmativas en favor de las personas mayores, que tengan como objetivo eliminar las condiciones de discriminación, o modificar imaginarios negativos sobre la vejez, y situaciones sociales, culturales y estructurales de desprotección.

Respecto al enfoque psicosocial, se pretende que la reparación contemple las formas de interpretación y afrontamiento que las víctimas dan a su experiencia emocional y relacional (UARIV, s. f.-b). Lo anterior, teniendo en cuenta que el sufrimiento derivado de las graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario afectan todas las dimensiones humanas: emocional, relacional, social, cultural y política (UARIV, 2015b). Es fundamental que el enfoque psicosocial aborde el curso vital y propenda por que las personas mayores de hoy y del mañana reconstruyan sus proyectos de vida, y planeen su futuro y su vejez, teniendo en cuenta que las personas víctimas que en la actualidad son mayores de 60 años envejecieron en la guerra, muchas no recibieron acompañamiento psicosocial a tiempo y han vivido creando algunos mecanismos y acciones para afrontar las consecuencias psicológicas que les dejó el conflicto, razón por la cual la atención psicosocial debe darse durante todo el proceso, partiendo de las realidades de cada persona y del colectivo, y tratar de fortalecer aquellos mecanismos que las personas han creado para manejar las huellas que les dejó el conflicto.

Desde el principio transformador se busca que la reparación brinde oportunidades para cambiar positivamente las vidas de las víctimas, sea reparando o compensando los daños, y además generando nuevas y distintas oportunidades que favorezcan sus proyectos de vida. Es decir, el objetivo final no es que la víctima vuelva a las condiciones de pobreza y discriminación previas a la ocurrencia del hecho victimizante, sino

### El futuro que queremos construir:

La reparación colectiva en perspectiva de vejez y envejecimiento como una oportunidad de transformación social

que estas deben ser modificadas para favorecer el goce efectivo de derechos (CNRR, 2011). Respecto a las personas mayores, la reparación colectiva se abre como una puerta que permite modificar los imaginarios negativos de la vejez, admite al colectivo y a sus miembros reconocerse como sujetos que están envejeciendo y que quieren vivir su vejez en condiciones dignas, razón por la cual la reparación colectiva puede estar encaminada a mejorar las condiciones de vida de las personas, fomentando el envejecimiento activo y construyendo las medidas pensando en que las personas mayores también hacen parte del futuro del colectivo y tienen derecho a participar activamente en sus procesos de reparación.

Por su parte, desde el enfoque de derechos, uno de los principales objetivos de la reparación colectiva es garantizar el goce y ejercicio pleno de los mismos, para reconocer y dignificar a las víctimas (CNRR, 2011). En este sentido, se torna fundamental garantizar la participación de todas las víctimas en la mayor medida posible, como un ejercicio de dignificación y restitución de sus derechos. La otra cara de este enfoque reside en el fortalecimiento del Estado como garante de la materialización de la dignidad de las víctimas, de ahí que sus acciones no puedan ocasionar mayores daños a las víctimas de los que ya atravesaron (OIM, 2012). La reparación colectiva desde este enfoque permite reconocerla como un proceso de movilización, de participación ciudadana y de desarrollo social, que permite a las personas mayores agenciar sus necesidades e incidir efectivamente en las decisiones que les afecten.

### LA RUTA DE REPARACIÓN COLECTIVA EN COLOMBIA

Los SRC pueden entrar en la ruta de reparación colectiva de tres maneras: por oferta, cuando la UARIV identifica y prioriza algún sujeto colectivo, al cual invita a participar del programa de reparación colectiva; por demanda, cuando los colectivos se acercan a la institucionalidad y hacen una declaración de lo que les sucedió ante el Ministerio Público<sup>12</sup>, y, finalmente, por vía judicial, cuando se entra en la ruta por una orden dada en el marco de un proceso judicial, bien sea por procesos de justicia y paz, restitución de tierras o del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (UARIV, 2015c).

Ahora bien, la reparación colectiva se realiza a través de una ruta o proceso que se compone de cinco fases: identificación del sujeto, alistamiento, diagnóstico o caracterización del daño colectivo, diseño y formulación del Plan Integral de Reparación Colectiva (PIRC) e implementación<sup>13</sup>. Es un proceso participativo en el que interviene, de un lado, el colectivo que se va a reparar, y de otro, la institucionalidad, liderada en este caso por la UARIV y el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas (SNARIV).

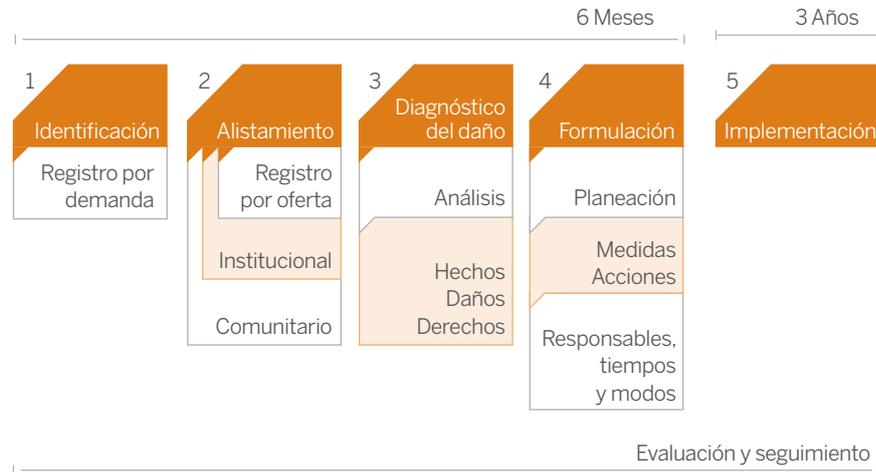
<sup>12</sup> Hacen parte del Ministerio Público: Personería, Procuraduría y Defensoría del Pueblo.

<sup>13</sup> Ver Decreto 4800 de 2011, artículos 227-232.

### El futuro que queremos construir:

La reparación colectiva en perspectiva de vejez y envejecimiento como una oportunidad de transformación social

**Gráfico 1**  
**Ruta de reparación colectiva no étnica**

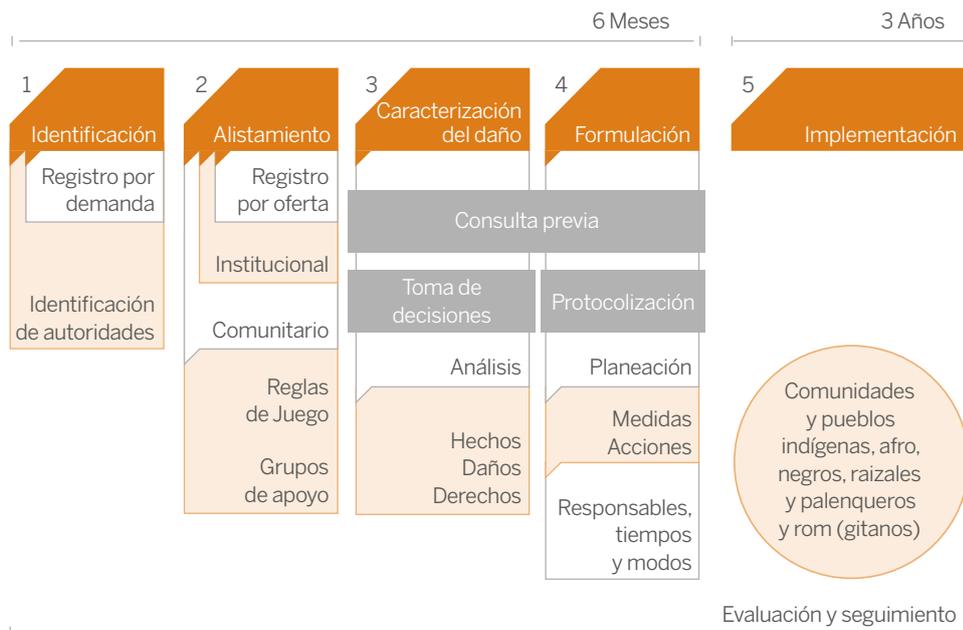


Fuente:

UARIV. *Ruta de reparación colectiva. Un aporte a la construcción de paz* (2015c).

Debe señalarse que existen dos clases de rutas de reparación colectiva: la étnica y la no étnica. La estructura de ambas rutas es similar; sin embargo, hay algunas variaciones cuando se trata de grupos étnicos, en razón de sus derechos fundamentales y del principio de enfoque diferencial.

**Gráfico 2.**  
**Ruta de reparación colectiva étnica**



Fuente:

UARIV. *Ruta de reparación colectiva. Un aporte a la construcción de paz* (2015c).

### El futuro que queremos construir:

La reparación colectiva en perspectiva de vejez y envejecimiento como una oportunidad de transformación social

Una de las diferencias más sobresalientes es la realización de la consulta previa en la ruta de reparación colectiva étnica, la cual constituye un derecho fundamental de las comunidades étnicas, para que participen efectivamente, cada vez que se prevea una medida de carácter legislativo o administrativo susceptible de afectarlos en forma directa (OIT, 1989). A pesar de las diferencias puntuales, al observar la estructura de las rutas, es prácticamente idéntica. En consecuencia, en este texto solo se hará referencia a dichas diferencias en caso de ser necesario, pues una extensiva descripción de las mismas desbordaría nuestro objetivo.

#### **Fase 1: Identificación.**

En esta fase se busca reunir información sobre graves violaciones a los derechos humanos e infracciones graves al Derecho Internacional Humanitario, que hayan producido daños colectivos en los SRC, de conformidad con las causales de victimización contempladas en la Ley 1448, a partir de instrumentos como la georreferenciación de hechos victimizantes, la revisión de bases de datos, la consulta de informes e investigaciones sobre la comunidad, el contexto y los hechos de violencia, y la revisión de procesos judiciales, entre otros (UARIV, 2015c).

Esta fase cuenta con dos procesos: el acercamiento y el registro. El primero se refiere a la reconstrucción de la confianza entre la institucionalidad y el colectivo, a partir de encuentros entre estos en el territorio (UARIV, 2015c). El segundo consiste en la inclusión del colectivo en el Registro Único de Víctimas (RUV), es decir, en el registro en el que reposa información sobre el reconocimiento de la calidad de víctima.

Esta fase plantea retos relevantes en la garantía de los derechos de las personas mayores de hoy y del mañana. Particularmente y a lo largo del desarrollo del proyecto, se evidenciaron dificultades para agenciar espacios de participación de las personas mayores a través de todo el programa y la ruta. Siendo este un espacio de reconocimiento para los primeros acercamientos con la comunidad, es necesario incluir miembros que representen a todo el colectivo, con independencia de si ejercen o no un rol de liderazgo. También, generar un mecanismo idóneo de participación que atienda a las características específicas de la población mayor, el cual debe ser atractivo, flexible y en un lenguaje claro.

Además, se encontró que no existe información suficiente de los colectivos que permita identificar sus necesidades desde una perspectiva de envejecimiento y vejez. Efectivamente, se desconocen las edades precisas de los mayores de 60 años, pues todos se reúnen en este rango de edad, con independencia de si tiene 61 u 85 años, lo cual es perjudicial, pues las necesidades de uno y otro son diferentes. No se cuenta con datos desagregados por género, sexo, discapacidad, etnia. Tampoco, con información de la proporción del colectivo que será mayor a mediano o corto plazo.

### El futuro que queremos construir:

La reparación colectiva en perspectiva de vejez y envejecimiento como una oportunidad de transformación social

Mucho menos se cuenta con información socioeconómica que permita identificar necesidades desde una perspectiva de envejecimiento y vejez, como las edades de los jefes de hogar, el número de personas que integran los hogares, incluyendo: la cantidad de sujetos mayores de 60 años y menores de 18; personas insertas en el mercado laboral formal que cotizan a salud y a pensión, entre otros.

Convocar a las personas mayores e identificar las necesidades colectivas en materia de envejecimiento y vejez es fundamental para materializar un envejecimiento activo. En primer lugar, por la importancia de la participación como derecho ciudadano y por el carácter dignificante y de reconocimiento de la reparación colectiva. En segundo término, porque las medidas de reparación no podrán tener en cuenta las necesidades de envejecimiento y vejez si estas no se identifican en debida forma. Precisamente, desde el inicio de la ruta deben encaminarse los esfuerzos de la institucionalidad para realizar dicha identificación. Como se observa, la ausencia de esta información trae ciertas implicaciones desfavorables, puesto que sin ella es difícil verificar las necesidades concretas del sujeto de reparación colectiva desde una perspectiva de envejecimiento y vejez, y en ese sentido, la reparación colectiva no podrá dar una respuesta adecuada que dignifique a las víctimas mayores.

### Fase 2: Alistamiento.

Esta segunda fase de la ruta tiene el objetivo de preparar a la institucionalidad y a la comunidad para el proceso de reparación. Aquí se da a conocer el marco normativo, el sentido, el alcance de la reparación colectiva, y se busca generar capacidades y competencias en los sujetos de reparación colectiva necesarias para el proceso de diagnóstico del daño, se involucra a organizaciones de la sociedad civil, académicos y las distintas entidades que hacen parte del SNARIV.

Adicionalmente, se realizan tres procesos fundamentales. En primer lugar, se conforma el comité de impulso o grupo de apoyo; esto es, la instancia de representación del colectivo en el proceso de reparación, que tiene, entre otras funciones, el diseño de los planes integrales de reparación colectiva (PIRC) respectivos (UARIV, 2015c). En segundo lugar, se inicia la implementación de la estrategia “Entrelazando”, es decir, se llevan a cabo acciones encaminadas a la reconstrucción del tejido social, como medida de rehabilitación comunitaria (UARIV, 2015c). En tercer lugar, se conforman los equipos de comunicación de los sujetos de reparación colectiva (ECOS), quienes desarrollan el acompañamiento al colectivo en iniciativas locales de comunicación, para circular sentidos de la reparación colectiva (UARIV, 2016b).

En la investigación realizada se evidenció, de nuevo, la falta de participación de las personas mayores en algunas instancias creadas en esta fase, ya que la intervención no solo refiere a pertenecer formalmente a estos espacios, sino también tener cono-

cimiento y empoderarse de la labor que se está desarrollando, por lo que en esta fase también es necesario fomentar la participación informada de las personas mayores del colectivo.

El alistamiento es una oportunidad para sensibilizar al colectivo respecto al envejecimiento individual y comunitario para que sea tenido en cuenta en etapas posteriores, como en el diagnóstico del daño y la formulación de medidas de reparación. Igualmente, sensibilizar al colectivo respecto a que las afectaciones provenientes de la victimización no solo tienen efectos en el presente, sino también en el futuro, producto de la progresiva acumulación de desventajas a lo largo del curso de vida, a causa de los hechos violentos.

### **Fase 3: Diagnóstico o caracterización del daño.**

En esta fase se tiene como objetivo identificar con el colectivo los hechos de violencia ocurridos, los patrones de violencia, los derechos vulnerados y las afectaciones sociales, económicas, culturales, políticas, psicosociales, institucionales, territoriales y ambientales, a través de un ejercicio participativo y de memoria histórica. En este sentido, los sujetos de especial protección constitucional, como las personas mayores, los niños y niñas, las mujeres, entre otros, tienen un espacio para manifestar cómo el conflicto los afectó de forma particular (UARIV, 2015c). Al culminar esta fase, se debe tener claridad sobre los daños que trascendieron la esfera individual de los miembros del colectivo y que afectaron a la colectividad como un todo.

El reto más sobresaliente en esta fase es identificar los daños desde una perspectiva de envejecimiento y vejez, pues en este proyecto se evidenció que las personas no señalan la manera como su envejecimiento o vejez pudieron verse afectados a causa del conflicto armado. Tampoco identifican claramente cuáles fueron los daños diferenciados que sufrieron las personas mayores dentro del colectivo, y cómo ellos afectaron al sujeto de reparación. Eso puede ser consecuencia de que las personas mayores de actuales y futuras generaciones no se reconozcan como sujetos que envejecen, que pueden beneficiarse de la reparación colectiva, y de esta manera omiten identificar los daños ocasionados a la población mayor y al envejecimiento del colectivo.

En la mayoría de SRC objetos de estudio no se señala con exactitud cuáles fueron esos impactos concretos a las personas mayores; sin embargo, se pueden identificar algunos daños que pueden estar íntimamente ligados con los producidos sobre la población mayor de los colectivos, como aquellos relacionados con la ruptura intergeneracional y con la transmisión de saberes y prácticas culturales por parte de las personas mayores a los adultos y jóvenes; daños asociados a asunción de roles de cuidado por parte de mujeres de la comunidad; suplantación de autoridad de las personas mayores por presencia de los grupos armados, y la ausencia de relevo

#### El futuro que queremos construir:

La reparación colectiva en perspectiva de vejez y envejecimiento como una oportunidad de transformación social

intergeneracional de liderazgos; pérdida de la capacidad de reproducción cultural y transmisión de identidad, así como alteraciones en las formas de resolver conflictos en los que las personas mayores desempeñaban un rol fundamental (UARIV, s. f.-a).

Esta fase es, entonces, una oportunidad para evidenciar los efectos del conflicto armado a lo largo del curso de la vida. Por ejemplo, las implicaciones, en la preparación económica para la vejez, de los robos de animales que proveían el sustento económico en determinado colectivo. De la identificación de daños con perspectiva de envejecimiento y vejez depende que se formulen medidas que tiendan a resarcir esos daños; de otro modo, el envejecimiento y la vejez seguirán pasando inadvertidos en los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC) y a lo largo del proceso de reparación.

#### Fase 4: Formulación del PIRC.

Esta fase es trascendental en el proceso de reparación colectiva, pues una vez identificados los daños, se acuerdan con el colectivo qué medidas serán implementadas para repararlos. Efectivamente, es en el PIRC en donde se plasman cuáles serán estas medidas, la entidad responsable de ejecutarlas, el plazo estimado para su realización y su costo (UARIV, 2015c). En últimas, en ese documento la reparación colectiva cobra vida, dado que son ellas las que tienen la potencialidad de transformar el colectivo, y se materializan los principios de enfoque diferencial, de derechos y transformador.

El PIRC es validado por el colectivo en la medida en que el comité de impulso se lo presenta a toda la colectividad, la cual puede proponer aclaraciones o modificaciones; es decir, en su diseño intervienen activamente los miembros de la colectividad (UARIV, 2015c). Una vez en su versión final, debe ser aprobado por el Comité de Justicia Transicional, es decir, por la instancia territorial de articulación de la política pública de víctimas, creada por la ley 1448 del 2011.

Como se anticipó en la fase anterior, estas medidas están dirigidas a resarcir los daños al colectivo, incluyendo aquellos identificados desde una perspectiva de envejecimiento y vejez. Además, teniendo en cuenta el carácter transformador de la reparación colectiva, las medidas no deberían encaminarse exclusivamente a resarcir los daños causados por el conflicto, sino también a fomentar y propiciar un envejecimiento activo, uno que promueva la garantía y el goce de los derechos humanos a lo largo de todo el curso de vida.

La ausencia de la perspectiva de envejecimiento y vejez en el diagnóstico de daños se ve representada en la ausencia de medidas que puedan atender efectivamente las necesidades y expectativas de la población mayor. En consecuencia, el enfoque de envejecimiento y vejez no es evidente.

### El futuro que queremos construir:

La reparación colectiva en perspectiva de vejez y envejecimiento como una oportunidad de transformación social

Además, se evidencia que la participación de personas mayores o la representación de sus intereses en las instancias encargadas de la formulación del PIRC presentan dificultades. Efectivamente, aunque haya personas mayores en los comités de impulso o grupos de apoyo, no existe una clara representación de los intereses de estas, pues se carece de un enfoque de envejecimiento y vejez que sea transversal a los PIRC, y que no se presenten como medidas aisladas, desarticuladas o, en el peor de los casos, discriminatorias.

Se observó que en algunos planes de reparación se plantea la necesidad de incentivar la aparición de nuevos liderazgos dentro de los colectivos. Una preocupación que se identifica en muchos de los relatos de las víctimas es la necesidad de que se vinculen más personas al trabajo que se hace en la comunidad, grupo u organización. Sin embargo, las medidas orientadas a intervenir en esta realidad no contemplan una estrategia que logre la atracción de esos nuevos liderazgos y, además, no se incorpora una perspectiva intergeneracional que permita la participación conjunta de personas mayores y jóvenes. Los planes no le apuntan a la construcción de coliderazgos, que permitan, por una parte, que personas jóvenes y adultas participen en el desarrollo del colectivo y, además, que dicho proceso no excluya a los mayores.

En algunas medidas de reparación se encuentra que hay una sobrerrepresentación de la juventud y la niñez en disposiciones de carácter deportivo y educativo, puesto que en varias ocasiones las medidas se dirigen exclusivamente solo a estos grupos etarios, y se margina a las personas mayores. En un único SRC de los quince analizados, se plantea una medida dirigida al acceso de las personas mayores a estudios de alfabetización. Respecto a las disposiciones orientadas a la recreación y el deporte, están dirigidas a los jóvenes, desconociendo que incentivar la actividad física en personas de todas las edades contribuye a un envejecimiento saludable. Por este motivo, la adecuación de espacios deportivos debe seguir las normas del diseño universal, para garantizar el goce de los bienes comunitarios por parte de todos los habitantes de la comunidad.

En contraste, hay una sobrerrepresentación de las personas mayores en las medidas dirigidas a la construcción de memoria histórica, por lo que hay que resaltar que el papel de los individuos mayores no recae tan solo en la preservación de la memoria. Sin desconocer el importante rol que desempeñan al respecto, su papel no debe estar orientado, simplemente, a que se conviertan en los relatores de lo que pasó, sino que deben fortalecerse sus habilidades para que participen en forma activa en lo que ocurre en la actualidad de los colectivos.

Por otro lado, se encontraron medidas dirigidas exclusivamente a las personas mayores, orientadas a apoyar el escenario de recreación e integración comunitaria, por medio de juegos de mesa, como el dominó, cartas, etc. (UARIV, 2015a), lo cual si bien es importante, no debe excluir a los mayores de otros escenarios cívicos, educativos, políticos y de participación.

### El futuro que queremos construir:

La reparación colectiva en perspectiva de vejez y envejecimiento como una oportunidad de transformación social

También hay medidas que, aunque no están construidas desde una perspectiva de envejecimiento, tienen un impacto directo en el envejecimiento activo de la población y en la calidad de vida de las personas mayores, como la recuperación y mejoramiento del acceso a los servicios de salud integral, construcción de centros de salud, creación de programas de atención psicosocial y salud integral, así como la construcción, mejoramiento y mantenimiento de las redes e infraestructura de los servicios públicos, que fueron deterioradas por efectos del conflicto.

En este mismo sentido, aunque no están explícitamente dirigidas a la población mayor, se encontraron medidas que plantean retos en la incorporación de una perspectiva de envejecimiento y vejez, como aquellas que van orientadas a garantizar la reactivación de la economía, el acceso laboral y la generación de ingresos de las familias. Deberían contemplar que las personas mayores que así lo deseen puedan ingresar al mercado productivo, y que los individuos que se encuentren en este, coticen a la seguridad social como una forma de prepararse para la vejez.

### Fase 5: Implementación y seguimiento.

En esta fase se realiza la ejecución de las acciones y actividades contempladas en el PIRC, por parte de las instituciones responsables, en los términos definidos. La UARIV desarrolla un papel fundamental en esta etapa, pues debe ejecutar las medidas que directamente le correspondan y coordinar la ejecución de las mismas de parte de otras entidades del SNARIV (UARIV, 2015c).

Este paso se compone del seguimiento, evaluación y monitoreo, que permiten realizar la medición y valoración de la implementación del PIRC, de parte tanto de la institucionalidad como del colectivo (UARIV, 2016b). En otras palabras, se establece un sistema de seguimiento que permita al colectivo, a las entidades del Estado y a la sociedad conocer los avances de la implementación (UARIV, 2016b).

Uno de los principales retos de esta fase es que las medidas que buscan impactar el envejecimiento y la vejez, en ocasiones no tienen efectos inmediatos, sino a mediano y largo plazo, por lo que el monitoreo debería realizarse todo el tiempo que sea necesario, hasta que se considere que la medida cumplió su objetivo. De otro lado, persisten retos en la participación de personas mayores, dado que no se adoptan mecanismos de seguimiento que fomenten o permitan su participación en este proceso, más aún teniendo en cuenta el carácter de veeduría de los mismos, por lo que la reparación colectiva debería apuntar a fortalecer y crear liderazgos de personas mayores paralelamente con los de sujetos de otras edades del colectivo, con el fin de que haya una participación efectiva, incluyente e idónea para que los mayores puedan incidir con seguridad en la veeduría que se le realiza al proceso, que estén enterados y tengan mecanismos que les permitan verificar efectivamente el cumplimiento de las entidades públicas en la implementación del PIRC.

### El futuro que queremos construir:

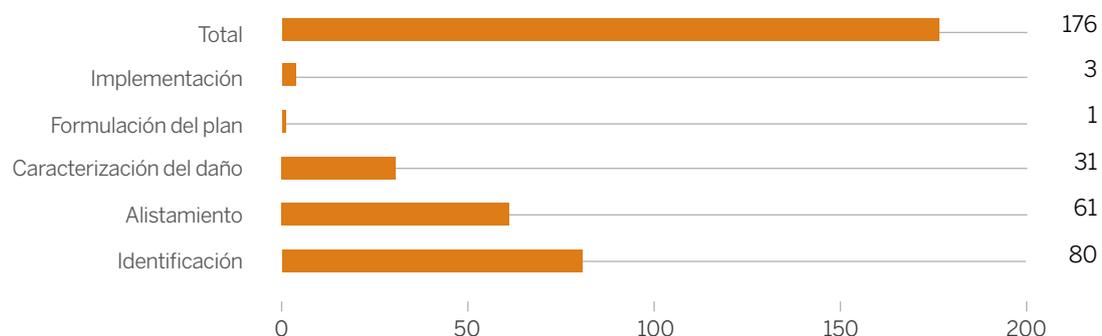
La reparación colectiva en perspectiva de vejez y envejecimiento como una oportunidad de transformación social

Ahora bien, teniendo en cuenta cómo se realiza la reparación colectiva y qué fases componen la ruta de esta, vale la pena preguntarse cómo ha avanzado la reparación colectiva en Colombia, en qué etapas se encuentran la mayoría de procesos de reparación y cuál ha sido la cantidad de procesos que se han adelantado.

### AVANCES DE LA REPARACIÓN COLECTIVA EN COLOMBIA

Actualmente, la UARIV viene desarrollando **340 procesos de reparación colectiva**<sup>14</sup>. En los procesos de reparación colectiva étnicos hay 80 casos en identificación, 61 en alistamiento, 31 en caracterización del daño, 1 en formulación del Plan y 3 en implementación, para un total de **176 sujetos de reparación colectiva étnicos**.

Gráfico 3.  
SRC étnicos en las fases de la ruta



Fuente:  
elaboración propia

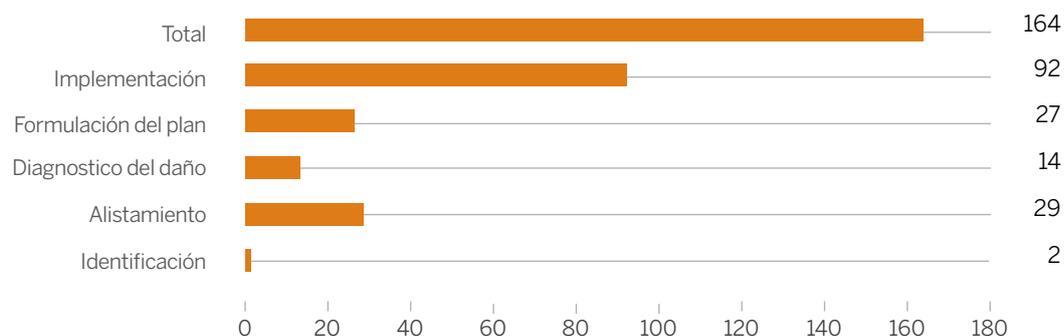
En los procesos cuyo sujeto de reparación colectiva no es un grupo étnico hay 2 sujetos en identificación, 29 en alistamiento, 14 en diagnóstico del daño, 27 en formulación del Plan y 92 en implementación, para un total de **164 sujetos de reparación colectiva no étnicos**.

<sup>14</sup> En el área de Valoración y Registro de la UARIV hay 189 casos de reparación colectiva adicionales: 64 en valoración, es decir, que se está evaluando si se reconocen o no como sujetos de reparación colectiva, 108 que ya fueron reconocidos como tales y 17 que no recibieron tal reconocimiento.

### El futuro que queremos construir:

La reparación colectiva en perspectiva de vejez y envejecimiento como una oportunidad de transformación social

**Gráfico 4.**  
**SRC no étnicos en las fases de la ruta**



Fuente:  
elaboración propia

Como se evidencia, a la fecha hay más sujetos de reparación colectiva étnicos que no étnicos. Lo anterior responde a varios factores: en primer lugar, a la pluralidad étnica en Colombia; en segundo término, a que los grupos armados están presentes en mayor medida en sitios donde habitan comunidades étnicas; en tercer lugar, a la priorización de reparación colectiva realizada por la UARIV y al reconocimiento realizado por la Corte Constitucional en los autos diferenciales y, en último lugar, a la facilidad en la identificación de comunidades étnicas como colectivos, en comparación con grupos y organizaciones.

Sin embargo, es importante señalar que aunque hay mayor cantidad de sujetos colectivos étnicos, los de reparación colectiva no étnicos son los que se encuentran en etapas más avanzadas de la ruta. Así, mientras en aquellos hay solo 2 casos en identificación y 92 en implementación, en estos hay 80 casos en identificación y 3 en implementación. Esto podría deberse a un posible reconocimiento tardío de los colectivos étnicos como víctimas o al deber de realizar consulta previa a estos últimos, o a dificultades adicionales que afectan a las comunidades étnicas en relación con el acompañamiento institucional; por ejemplo, que los miembros de la comunidad no hablen español.



CAPÍTULO 4:  
**DAÑOS  
COLECTIVOS**

EN CLAVE DE VEJEZ  
Y ENVEJECIMIENTO



La reparación colectiva en Colombia, tal como ha sido planteada, debe entenderse y desarrollarse como una oportunidad para modificar imaginarios negativos sobre la vejez, para superar la idea de que las acciones a esta población se deben enmarcar únicamente en el cuidado y la asistencia, y para fortalecer a las personas mayores para que sean mucho más que referentes del pasado y la memoria.

De esta manera, la reparación colectiva muestra un escenario en el que las personas mayores víctimas son sujetos activos dentro de sus procesos de reparación, tienen capacidad de incidencia, conocen sus derechos, son escuchados en la comunidad y hacen parte del futuro de los colectivos. Sin embargo, en los procesos de reparación colectiva analizados, que se desarrollan en la actualidad, la realidad dista mucho de este propósito; los SRC no tienen en cuenta a las personas mayores como sujetos que participan y aportan efectivamente durante todas las fases del proceso, tampoco toman en cuenta los daños que el conflicto ha causado en la vejez y en el envejecimiento de las víctimas y de sus comunidades, por lo que no se incluyen medidas que desde una perspectiva del envejecimiento puedan reparar esos daños y ayudar a que el colectivo envejezca de manera activa y con sus derechos humanos protegidos.

En este contexto, las siguientes páginas abordan aquellos daños y afectaciones identificadas en los SRC en perspectiva de envejecimiento y vejez, relacionados con problemáticas como los daños sobre las condiciones de vida, la pérdida de los liderazgos, las dificultades para prepararse económicamente para la vejez y la pérdida de prácticas colectivas e intergeneracionales. Los daños colectivos tienen un impacto diferenciado sobre la población que envejece o que ya es mayor. De esta forma, resulta fundamental su identificación para poder tomar medidas de reparación que respondan a esos daños. Los impactos al envejecimiento y la vejez deben ser abordados desde una perspectiva del curso vital, es decir, trascender los efectos inmediatos de los hechos victimizantes y prestar atención a las consecuencias a mediano y largo plazo que se causan en la vida de los individuos y de las comunidades.

## DAÑOS EN LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES

«(...) uno por respeto les colaboraba mucho a las personas que uno veía que lo necesitaban, porque era una cosa que si mi papá sabía que si alguna persona mayor me necesitaba y yo me negaba a ayudar, me castigaba por eso, porque teníamos que servirnos unos a los otros».

**Hombre, grupo focal, 60+ años, Guacoche (Cesar)**

«Entrevistador: Cuándo usted estaba enferma, ¿a quién acudía?

Participante: A las hijas, a la vecina.

Participante: Ella y yo somos vecinas. Cualquier cosa que oiga a donde ella, yo corro hacia allá, porque ella es como si fuera mi hermana. Nos queremos bastante; entonces, lo que tiene ella tengo yo».

**Mujer, grupo focal, 60+ años, Guacoche (Cesar)**

«Antes de la violencia yo era una persona muy activa. Mi papá tenía una finquita grande, y no teníamos necesidad de jornalearle a nadie. Todos trabajábamos, pero para nosotros. No le jornaleábamos a nadie, antes manteníamos uno, dos trabajadores diarios. Pero la violencia acaba con todo (...)».

**Hombre, grupo focal, 40-59 años, Medellín (Antioquia)**

El conflicto armado ha afectado una serie de presupuestos personales básicos para el envejecimiento activo, relacionados con la salud, con los proyectos de vida deseados y planeados por las víctimas, la autonomía y la independencia, entre otros. Las condiciones de vida de las personas mayores se ven modificadas por la ruptura del tejido social, pues antes del conflicto los mayores contaban con la ayuda de sus vecinos para suplir necesidades básicas; después de este, se rompe la confianza y los vínculos entre las personas del colectivo.

Sumado a lo anterior, el conflicto afecta las prácticas de autocuidado, la seguridad alimentaria y el acceso a servicios de salud en condiciones de calidad. Impacta la autonomía e independencia de las personas, se ve truncada la posibilidad de vivir el proyecto de vida planeado de manera individual y colectiva, así como la vejez que se desea.

La percepción sobre afectaciones en la salud relatada por las víctimas, como una consecuencia de los hechos de violencia sobre sus cuerpos, pero también por las consecuencias psicológicas de presenciar actos de violencia contra sus familias y vecinos. El conflicto generó frustración y estrés en las personas mayores de hoy y del mañana, lo que condujo a una percepción sobre el menoscabo en la salud y calidad de vida. Este grupo poblacional también se vio afectado por el deterioro en las prácticas de medicina tradicional, la imposibilidad de dormir tranquilamente, las condiciones de estrés y afectaciones psicosociales no tratadas.



«A MÍ ME ATACARON MUCHO LOS NERVIOS.  
LA FINCA LA DEJÉ ABANDONADA,  
TUVIERON QUE LLEVARME DONDE EL  
MÉDICO. YO ESTUVE MUY MALA (...), YO  
MANTENÍA MUY ESTRESADA, CON MIEDO,  
A RATOS TODAVÍA ME DA MIEDO (...)».

MUJER, GRUPO FOCAL, 60+ AÑOS,  
SAN JOAQUÍN (CAUCA)



«A MÍ NO ME GUSTABA MEDELLÍN. YO ERA  
DE CAMPO, YO ME CRIE EN FINCA. (...)   
UNO SE CRÍA MUY MONTUNO Y LA CIUDAD  
NO LE GUSTA. (...) EN NINGÚN MOMENTO  
PENSÉ QUE ME IBA A TOCAR LA VEJEZ EN LA  
CIUDAD, COMO YA LO ESTOY VIVIENDO».

HOMBRE, GRUPO FOCAL, 40-59 AÑOS,  
MEDELLÍN (ANTIOQUIA)

### El futuro que queremos construir:

La reparación colectiva en perspectiva de vejez y envejecimiento como una oportunidad de transformación social

«Entrevistador: ¿Cómo era la salud en esa época? ¿Había médicos tradicionales?»

Hombre: Se iba a Valledupar. O si no, acá había curanderos que sabían más que los médicos. Lo picaba una culebra a uno y ya ellos sabían. Decían: “Ya me vienen a buscar que a tal persona lo pico una culebra”».

**Hombre, grupo focal, 60+ años, Guacoche (Cesar)**

«Mujer: uno antes contaba con un líder. O sea, Argemiro Quiroz para los mayores aquí era un líder. Uno le pedía un favor y él le hacía favores a todos, lo que necesitara, si uno necesitaba una fórmula, uno venía y le ayudaba. (...) Entonces, ese era el líder aquí en el pueblo para los mayores, y lo mataron aquí delante de todo el pueblo.

Entrevistadora: ¿y no llegó nadie que viniera a suplir ese lugar?»

Mujer: La verdad es que no, porque ya no es igual. O sea, él le hacía favores a todo el mundo sin esperar nada a cambio (...).

Hombre: Ahora debería tener como 74 años».

**Hombre y mujer, grupo focal, 60+ años, Palmira (Valle del Cauca)**

De igual manera, los cambios de vivienda y entorno habitacional generan en las personas mayores condiciones nuevas, que en muchas ocasiones no responden a sus necesidades y expectativas, como sucede en los traslados del campo a la ciudad, el dedicarse a actividades económicas diferentes, en contextos donde no tienen reconocimiento de la comunidad.

Como se evidencia, estas afectaciones ocurren en las diferentes facetas de vida de las personas mayores de hoy y del mañana. En este sentido, las medidas de reparación deben tener en cuenta a los individuos y al colectivo de manera integral, y estar encaminadas a preservar las redes de apoyo familiar y comunitario que tienen las personas mayores, las cuales se materializan, por ejemplo, en las prácticas de cuidado entre vecinos, lo que constituye un factor de protección para las personas mayores, sobre todo en contextos de conflicto armado. De igual manera, a permitir el acceso al servicio de salud en condiciones dignas, y acciones que propicien las oportunidades de inclusión laboral de las personas mayores.

### **PÉRDIDA DE LÍDERES MAYORES Y DETRIMENTO EN LA PARTICIPACIÓN**

La guerra genera dinámicas de miedo y desconfianza, los líderes son amenazados y desplazados, en razón del papel que ostentan en las colectividades. Muchos otros son víctimas de homicidio.

Las personas se alejan de espacios comunitarios, por miedo a ser señalados. Los lugares de reunión de la comunidad, como parques, plazas y canchas, son ocupados por los actores armados, que imponen pautas de comportamiento, como toques de queda, que impactaron los encuentros entre vecinos, la celebración de fiestas tradicionales y las reuniones comunitarias.

### El futuro que queremos construir:

La reparación colectiva en perspectiva de vejez y envejecimiento como una oportunidad de transformación social

«Entrevistador: ¿Cómo era el papel de las personas mayores en la comunidad?

Hombre: Personas muy responsables, que luchaban por su comunidad, y como dice don Nelson, yo distinguía al papá de él y otras personas que han querido al pueblo. Han luchado; lastimosamente, ahorita en la juventud ya no hay interés por lo colectivo. De todas formas, yo veo que los mayores han sido personas claves para que esta comunidad permanezca y surja».

**Hombre, grupo focal, 60+ años, San Joaquín (Cauca)**

«No, pues yo siempre desde niña pensé en mi vejez, en trabajar y ahorrar, porque ya uno viejo ya está cansado y lleno de enfermedades. Ya nadie le da trabajo a uno, yo desde niña pensé en mi vejez».

**Mujer, grupo focal, 60+ años, Arenillo (Valle del Cauca)**

«Hombre: Antes ahorra. Entrevistador: ¿Y ustedes cómo ahorran?

Hombre: Trabajaba para ahorrar. Antes las mujeres no andaban trabajando como ahora.

Mujer: Cuando aquí empezó el bachillerato yo ahorra. Empecé cobrando de a 500 pesos. A veces mi esposo, que era muy humanitario, me decía: "Si tiene algo ahorrado deme, que pasé por una casa y no habían prendido el fogón". Y pues yo iba y sacaba y le daba, y así colaborábamos, porque él también ahorra».

**Hombre y mujer, grupo focal, 60+ años, Guacoche (Cesar)**

El temor a perder la vida o ser desaparecido tuvo como efecto que las personas se alejaran de espacios de decisión y se sometieran al control ejercido por los actores armados. Los que permanecieron en sus roles de liderazgo como una práctica de resistencia y que sobrevivieron, encuentran como preocupación la ausencia de personas de otras edades que puedan desempeñar esos roles en el futuro.

Es así que el conflicto armado afecta la participación de los individuos, crea obstáculos para que las personas mayores de hoy y del mañana puedan desenvolverse en la esfera pública e incidir en las decisiones que las afectan. La reparación colectiva debe estar enfocada en generar espacios de empoderamiento de derechos humanos y de derechos como víctimas, al mismo tiempo que realice acciones que permitan la resignificación de espacios comunitarios que estaban ocupados por los actores armados. Las acciones también deben estar encaminadas a reconstruir y fortalecer esos espacios de participación colectiva, como juntas de acción comunal, asegurándose de que participen personas de todas las edades.

## DIFICULTADES EN PREPARARSE PARA LA VEJEZ

Una cuestión que es común y que debe ser modificada para materializar el enfoque transformador y de derechos de la reparación colectiva es la falta de conciencia sobre la vejez y el envejecimiento. El conflicto armado hace que las personas en muchas oportunidades no se proyecten hacia el futuro y se dediquen a resolver el día a día; por esta razón, las prácticas de ahorro, de aportar a la pensión para la seguridad económica en la vejez, o los hábitos de autocuidado, se ven relegados.



«(...) YO NO PENSABA QUE IBA A SER VIEJA,  
SINO QUE SIEMPRE IBA A ESTAR JOVEN,  
BAILANDO Y GOZANDO. PENSABA QUE MI  
VIDA IBA A SER ASÍ, PERO YA NO, YA TENGO  
83, YA ME LLEGÓ LA VEJEZ».

MUJER, GRUPO FOCAL, 60+ AÑOS, ANUC  
(NACIONAL)



«CUANDO UNO ESTÁ JOVEN NO PIENSA  
QUE SE VA A VOLVER VIEJO. EN LA VIDA  
DE JOVEN NO SE PIENSA QUE SE VA A  
ENVEJECER, PERO IGUAL ESO SUCEDE Y LE  
TOCA A UNO TODA LA VIDA SEGUIR ASÍ».

HOMBRE, GRUPO FOCAL, 60+ AÑOS,  
LIBERTAD (SUCRE)



### El futuro que queremos construir:

La reparación colectiva en perspectiva de vejez y envejecimiento como una oportunidad de transformación social

«Hombre: Yo me la imaginaba [la vejez] en la finca con mi hijo y mis nietos. Yo me los imaginaba corriendo por ahí y vea, no nos dio resultado.

Mujer: Nos cambia mucho la vida.

Hombre: Del todo, del todo. Eso es como para volver a empezar, pero ni empezar, porque ya uno queda sin moral.

Hombre: En estos momentos ya no tenemos tiempo de empezar, ya no hay tiempo».

**Hombre y mujer, grupo focal, 60+ años, Medellín (Antioquia)**

«Las personas mayores antes de la violencia pues... salían. Así, como lo han dicho ellas: se veían en misa, salían a divertirse, por ahí a mirar. Pero después de la violencia, las personas tenían ese temor de que si salían les iba a pasar algo o a ver algo».

**Mujer, grupo focal, 40-59 años, San Joaquín (Cauca)**

«Todos viven en diferentes lados. Yo vivo con mi hija menor, con mis nietos y con un nieto más que ya tiene la niña. Ahí vivimos y la relación es buena, pero nadie ayuda a nadie. A nosotros nos ha ido un poco duro, entonces cada uno sobrevive en su parte (...)».

**Mujer, grupo focal, 60+ años, Libertad (Sucre)**

En contraste, hay personas que expresan su deseo de prepararse para la vejez, sobre todo desde una perspectiva económica, evidenciando a la par algunos imaginarios negativos sobre la vejez y la enfermedad.

De otro lado, se encontró que hay costumbres cotidianas, como el ahorro a través de prácticas familiares o comunitarias, que les permiten a las personas prepararse para la vejez, aunque ellas mismas no lo identifiquen como tal.

La reparación colectiva debe permitir que las personas de todas las edades tomen conciencia de su propio envejecimiento y resalten la importancia de prepararse para lograr la vejez deseada. Igualmente, que los individuos fortalezcan las prácticas de ahorro cotidianas, ya sea comunitarias o mediante una entidad que les permita aportar de acuerdo con sus capacidades.

La reparación colectiva es una oportunidad para que las personas mayores sean conscientes de que son parte del futuro de la colectividad, y en esa medida deben prepararse diariamente para tener una buena salud, unas redes solidarias fuertes y seguridad económica a lo largo de su vida.

### **DAÑOS AL PROYECTO DE VIDA EN LA VEJEZ**

Tener la posibilidad de configurar un proyecto de vida propio en la vejez es un ejercicio de autonomía y libertad por parte de las personas mayores. Sin embargo, el conflicto armado dificulta en algunas oportunidades su realización y afecta de manera diferencial a los mayores, en tanto tienen el tiempo limitado para reconstruirlo o redireccionarlo.

### El futuro que queremos construir:

La reparación colectiva en perspectiva de vejez y envejecimiento como una oportunidad de transformación social

«Eso lo afecta psicológicamente a uno para toda la vida. Ya uno no puede tener una pareja, porque a uno le da asco, fastidio, miedo. Yo tuve un compañero, pero a mí me daba miedo cuando él llegaba tomado. Yo pensaba que me iba a hacer lo mismo que me habían hecho esos hombres, sentía terror».

**Mujer de 56 años<sup>15</sup>**

«No tengo mucho conocimiento, ni hemos profundizado el estudio en ese tema de adaptación. Lo que sí sabemos es que sí se da. Por ejemplo: a veces el adulto quiere regresar a su tierra, y el joven que se vino menor ya pasó a ser mayor de edad, y ya se estableció acá. Todavía no hemos visto que eso genere un trauma al componente familiar completo».

**Hombre, líder social, 60+ años, Popayán (Cauca)**

«Entrevistador: ¿Qué les gusta de la vida que tienen ahora?»

Mujer: Ah, no: yo tengo mi hija, que está siempre conmigo. Y a ver, qué más... ¡Ah! Tengo la oportunidad, muchas oportunidades con la gimnasia y con todo esto del municipio (...). Hacemos ejercicio, compartimos con los compañeros, hacemos paseos, pasamos muy rico».

**Mujer, grupo focal, 40-59 años, Arenillo (Valle del Cauca)**

Este proyecto de vida también se ve afectado desde lo cotidiano, por la influencia de los grupos armados en la realización de actividades diarias.

La guerra disminuye e impacta la independencia y la autonomía de las personas, al obligarlas a realizar actividades no deseadas, como auxiliar a uno de los actores armados bajo amenazas, o son obligadas a desplazarse de sus entornos conocidos y separarse de sus familias y vecinos, y pierden así las redes de cuidado y de seguridad económica.

Las personas mayores también encuentran afectaciones en sus relaciones de pareja, por el homicidio, la desaparición, por la violencia sexual o la fragmentación producto del desplazamiento. Su proyecto de vida en pareja y las posibilidades de reconstruir o crear estos lazos impactan la vida sexual y afectiva de las personas.

Cuando los hechos de violencia llevan al desplazamiento, las familias se ven enfrentadas a tomar decisiones sobre la posibilidad del retorno o la permanencia en los nuevos entornos. Las personas deben definir el destino, la manera en que reiniciarán sus vidas y la posibilidad de la ocurrencia de nuevos hechos de violencia, lo que genera tensiones dentro de los hogares. Aunque existe la creencia de que todas las personas mayores quieren volver a los lugares de donde fueron desplazadas, esto no es cierto en todos los casos. Muchas encuentran en los nuevos lugares de vivienda oportunidades y facilidades que no tenían en sus territorios de origen.

15 Se omite cualquier dato que permita la identificación de la víctima.

### El futuro que queremos construir:

La reparación colectiva en perspectiva de vejez y envejecimiento como una oportunidad de transformación social

«Entrevistadora: ¿Y dentro del colectivo sí se imaginaban envejeciendo, o sea, viviendo aquí en la comunidad, o pensaban que cuando fueran a ser viejos estarían por fuera del colectivo?»

Mujer: Uno siempre piensa en el pueblo, en quedarse acá, en la vereda.

Teresa: Siempre hemos soñado con estas tierras, que han sido tan hermosas, que es un paraíso. Otra vez volvió a ser un paraíso, porque hubo tiempos en que se perdió todo. Pero ya, gracias a Dios, otra vez vamos en el renacer del paraíso».

**Mujer, grupo focal, 40-59 años, Guacoeche (Cesar)**

«Yo me imaginaba la vejez en mi finca. Por mi mente jamás pasó que yo me iba a venir a una ciudad. Yo era feliz en la finca, y aun todavía lo sigo añorando: tener mi finca para envejecer allá. Ese era mi sueño. Terminar allá con mis animales, mis cultivos, y que llegaran mis hijos y nietos».

**Mujer, grupo focal, 60+ años, Medellín (Antioquia)**

«Entrevistador: ¿Cómo recuerda usted que era la relación entre los mayores y los jóvenes?»

Hombre: Anteriormente había equidad en ese aspecto, porque el joven respetaba mucho a los mayores, había mucha educación, lo que, como dijo acá Luis, se ha perdido, se ha perdido eso (...). Anteriormente era otra cuestión, todas las veces aquí eran con ese respeto. Hoy por hoy está en ceros y más debajo de ceros».

**Hombre, grupo focal, 60+ años, Rihacha (La Guajira)**

Otras personas, por su parte, desean quedarse en la comunidad y envejecer en ella. El territorio conocido, de esta manera, es visto por las víctimas como un espacio en el que se puede volver a vivir la vida tal y como se tuvo antes de los hechos de violencia; de ahí que quieran participar de la reconstrucción de lo que se había perdido. Incluso en aquellos eventos en los que el retorno parece de difícil ocurrencia, la posibilidad se vive como esperanza y como sueño.

En este contexto, la reparación colectiva es una oportunidad para que las personas mayores de hoy y del mañana puedan reconstruir sus proyectos de vida o crear nuevos. Es una puerta para fortalecer lazos familiares y comunitarios, con el fin de que las personas mayores se sientan parte de ese futuro colectivo que también les pertenece.

## DAÑOS A LAS RELACIONES INTERGENERACIONALES

El detrimento en las relaciones intergeneracionales también genera pérdidas en las prácticas culturales del colectivo, en la pervivencia del mismo y en el desarrollo de actividades económicas tradicionales. Los conocimientos de las personas mayores no pueden ser transferidos a las más jóvenes; así mismo, se dificulta la posibilidad del intercambio de saberes de los más jóvenes a las personas mayores.

En el conflicto armado se han presentado afectaciones a prácticas colectivas, sobre todo de naturaleza económica y cultural, relacionadas con expresiones relativas a la muerte, el luto, las fiestas y las relaciones cotidianas en la comunidad. Estas afectaciones tienen un impacto en la preparación para la vejez y en el desarrollo de las personas del colectivo a través de los años, en tanto no solo afectan las prácticas productivas, sino aquellas que se relacionan directamente con la identidad cultural del colectivo.

### El futuro que queremos construir:

La reparación colectiva en perspectiva de vejez y envejecimiento como una oportunidad de transformación social

«Bueno, rescatando todo lo que se ha dicho, toda la época del conflicto... se llevó todas esas tradiciones: los cánticos en épocas de velorios, los cartuchos y todo esto. (...) Se transmitían todas estas tradiciones, y los cánticos. Cuando llegó todo esto se prohibieron los cánticos, los velorios. En los velorios usted lloraba sus muertos, nadie más lo podía hacer. El respeto también se perdió. Ya había jóvenes que por aquí en estas comunidades hacían parte de esas organizaciones, y ya no veían a los papás como puntos de referencia, de enseñanza familiar. Cada quien hacía lo que se le daba la gana: cada uno en lo suyo. Las mujeres ya no iban a los estanques, porque ya habían pasado muchos hechos. Los señores de las rosas tenían mucho miedo y no iban a trabajar. En ocasiones duraban hasta días completos sin ir, sin comer en sus casas. Tenían miedo de ir, porque en ocasiones iban y nunca más regresaban (...).»

**Hombre, grupo focal, joven, Libertad (Sucre)**

Así, la reparación colectiva puede ser un camino para la generación de espacios que permitan que personas de todas las edades dialoguen, se organicen y aprendan unas de otras, aprovechando los distintos saberes para potenciar prácticas productivas, tradiciones culturales y preservar la historia de los colectivos.



«NOS CUIDAMOS ENTRE NOSOTROS CUANDO NOS REUNIMOS PERSONAS DE LA MISMA EDAD, PORQUE LOS JÓVENES SIEMPRE QUIEREN POR SU LADO, Y POR ESO ES CONVENIENTE, PORQUE EN LA REUNIÓN DE PELADOS Y VIEJOS HAY PROBLEMA».

HOMBRE, GRUPO FOCAL, 40-59 AÑOS,  
LIBERTAD (SUCRE)





CAPÍTULO 5:

# RETOS Y PROPUESTAS

PARA PENSAR LA REPARACIÓN COLECTIVA  
DESDE EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO



**S**on bastantes los retos que se presentan para que la reparación colectiva pueda contribuir al envejecimiento de los colectivos, y en este sentido mejorar la calidad de vida de las víctimas mayores de hoy y del mañana. Teniendo en cuenta el carácter transformador de la reparación colectiva, esta debe ser un escenario para la promoción del envejecimiento activo, es decir, en el que predomine el ejercicio efectivo de los derechos humanos a lo largo de la vida, a la par que se favorecen y fortalecen las oportunidades de bienestar de las personas. Lo anterior, con el fin de cambiar aquellas concepciones negativas sobre el envejecimiento y la vejez, y convertirlas en realidades positivas para las personas, al mismo tiempo que reparan los efectos del conflicto armado sobre la vida de las personas, los cuales no se manifiestan únicamente en el momento en que ocurren los hechos de violencia, sino que tienen serios impactos en el futuro y durante su envejecimiento.

En este orden de ideas, esta sección presenta algunos retos para el reconocimiento de las personas mayores como beneficiarias de la reparación colectiva, y algunas propuestas para que esta reparación pueda contribuir al envejecimiento activo, a partir de los siguientes aspectos:

## **PARTICIPACIÓN**

En el marco del conflicto armado, los individuos potencian el rol de líderes muchas veces desde edades tempranas o ya como personas mayores, como un mecanismo que les permite afrontar los hechos de violencia y sus consecuencias posteriores. En este sentido, las personas manifiestan que el desempeñarse en instancias de liderazgo ha sido algo positivo en su vida, dado que les permite aprender cosas nuevas, empoderarse sobre sus derechos y dignificar su condición de víctimas.

### El futuro que queremos construir:

La reparación colectiva en perspectiva de vejez y envejecimiento como una oportunidad de transformación social

A este respecto, se destacan las gestiones gubernamentales que se han realizado para garantizar la participación de personas mayores en algunos espacios que, aunque no provengan precisamente de la reparación colectiva, contribuyen a reforzar los lazos de confianza entre el colectivo y el Estado. Por ejemplo, las mesas de participación de víctimas, que deben garantizar la intervención de personas mayores, para la agencia de necesidades de este grupo poblacional víctima.

Los procesos de reparación colectiva son un escenario favorable para convocar a las personas mayores, a fin de que se movilicen, se organicen e incidan en las decisiones del colectivo y aporten desde su conocimiento, experiencia y expectativas de futuro. El reto de las entidades públicas y de las organizaciones sociales está en generar espacios propicios para que las personas mayores puedan participar activamente e incidir en diferentes espacios de la vida cotidiana del colectivo, por lo que además de abrir espacios, deben generar las garantías para que las personas en realidad puedan aportar, a partir de sus condiciones familiares, sociales, económicas, sus intereses y capacidades, permitiendo que en los procesos de reparación colectiva se tenga en cuenta a la vejez en toda su diversidad.

De esta manera, la reparación colectiva debe permitir que las personas mayores estén representadas de manera amplia y diversa, desarrollando estrategias para promover la participación no solo de los líderes, sino de quienes no suelen participar, utilizando una comunicación asertiva, que informe y atraiga adecuadamente a los mayores durante todas las fases de la ruta. Las medidas de los planes de reparación deben buscar restablecer la exigibilidad de todos los derechos, por lo que la formación y el empoderamiento de las personas mayores sobre los mismos es fundamental, y permite fortalecer, además, las habilidades y las capacidades de los mayores para participar e incidir en los asuntos de su interés público.

### CUIDADO FAMILIAR Y COMUNITARIO

El modelo de familia tradicional se ha ido transformando, y los contextos de conflicto armado implican mayores alteraciones en las relaciones de cuidado: abuelos se convierten en padres de sus nietos, en proveedores económicos o cuidadores de personas con discapacidad; mujeres mayores quedan viudas, y asumen el cuidado de su familia como cabezas de hogar; también se encuentran familias conformadas por más personas mayores que niños y niñas, o individuos mayores viviendo solos. Los mayores que en el marco del conflicto requieren acompañamiento y cuidado lo pierden, y esto representa un reto en el cuidado y en los deberes de protección del Estado y el fortalecimiento de la comunidad.

### El futuro que queremos construir:

La reparación colectiva en perspectiva de vejez y envejecimiento como una oportunidad de transformación social

En este sentido, la reparación colectiva es una oportunidad para que los colectivos se conviertan en redes de apoyo y de cuidado para las personas mayores, al igual que permite que las familias se fortalezcan como fuentes de protección y un espacio para la promoción del envejecimiento activo.

Para esto es necesario un acompañamiento para aquellas personas que, como consecuencia de la guerra, han tenido que asumir nuevos roles en sus familias y comunidades, a partir de estrategias que se basen en la solidaridad intergeneracional, como guarderías comunitarias, escuelas de padres, etc., en las que jóvenes, adultos y viejos se cuiden entre sí.

## PREPARACIÓN ECONÓMICA PARA LA VEJEZ

La seguridad económica en la vejez y las dificultades para desempeñarse laboralmente después de los 40 años son preocupaciones constantes de las víctimas. Esta situación tiene que estar presente en el diagnóstico del daño y en la formulación del Plan, en tanto la reparación colectiva es una oportunidad para que las personas vivan el envejecimiento y la vejez deseados, mediante acciones concretas que hagan frente a la exclusión y marginación económica que afecta con rudeza a las personas mayores.

Considerando este contexto de desprotección económica, las personas no cuentan con una red de apoyo familiar o comunitario que las ayude a subsanar sus necesidades básicas.

Además de lo anterior, el conflicto armado rompe las dinámicas productivas, afecta bienes como la tierra y el ganado, las tiendas y los cultivos de pan coger, por lo que la reparación colectiva tiene que ser una puerta para resarcir los daños ocasionados sobre los medios de subsistencia y una oportunidad para transformar y modernizar en algunos casos las actividades productivas, a través de capacitaciones, teniendo en cuenta que esto puede generar intercambios intergeneracionales y modificar situaciones de exclusión.

Algunas personas se ven obligadas a desarrollar prácticas económicas desconocidas en lugares que no conocen; además, pierden su vivienda, que representa la principal fuente de riqueza familiar. La reparación colectiva debe dar respuesta a la vulnerabilidad económica en la que se encuentran los colectivos, como resultado de la desprotección social, la ausencia de oportunidades laborales que se ha acumulado durante toda la vida, y no les permite a las personas mayores tener una seguridad económica en su vejez.

La reparación colectiva es una oportunidad para transformar la manera como las personas se preparan económicamente para su vejez, a partir de medidas que propendan

### El futuro que queremos construir:

La reparación colectiva en perspectiva de vejez y envejecimiento como una oportunidad de transformación social

por la inclusión de las personas mayores en los proyectos productivos y fomenten la formalidad laboral, la garantía del acceso a vivienda digna, la protección social y las prácticas de ahorro. A través de una articulación con la oferta territorial, la reparación colectiva puede aportar a la garantía de un mínimo vital para este grupo poblacional; de igual manera, puede fortalecer las redes familiares y comunitarias, con el fin de que las personas mayores cuenten con un ingreso fijo para sus necesidades básicas, contando con programas de acompañamiento y asesoría financiera, tanto para las prácticas de ahorro y solidaridad familiar y comunitaria, como para apoyar a quienes están en riesgo de perder su vivienda, al no haber podido responder por sus créditos como consecuencia del conflicto armado.

## EDUCACIÓN A LO LARGO DE LA VIDA

Uno de los retos que tiene la población mayor víctima es acceder a la educación, teniendo en cuenta que las medidas dirigidas a esto tienen como beneficiarios, en primera medida, a niños, niñas y jóvenes. En este sentido, la reparación colectiva es una oportunidad para que las personas de todas las edades accedan a procesos educativos y de formación para el trabajo, con características flexibles, que se adapten a las necesidades de aprendizaje de la población, teniendo en cuenta la situación económica, los roles de cuidado que asumen las personas mayores, entre otros, y se acompañen de manera permanente, para que las personas puedan participar en forma activa.

Se pueden incluir estrategias diferentes a las convencionales para la alfabetización y el aprendizaje, hacer uso de las tecnologías de información, de los intercambios intergeneracionales, para fortalecer la oferta presente en el territorio.

## HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES

Con la inmediatez de las necesidades de las personas en contextos de guerra, muchas de ellas encuentran obstáculos para pensar en su vejez y prepararse para ella, por lo que no pueden alimentarse de manera adecuada, realizar actividad física o acudir al servicio de salud a realizarse chequeos médicos. La reparación colectiva es una oportunidad para que los colectivos fomenten la práctica de rutinas de vida saludables: que realicen actividades físicas en grupo, adopten hábitos de consumo responsable y se solidaricen en el cuidado mutuo y en prácticas de producción que le aporten a la seguridad alimentaria, como huertas comunitarias o familiares. Así mismo, que soliciten a la institucionalidad el acceso de manera digna al servicio de salud.

### El futuro que queremos construir:

La reparación colectiva en perspectiva de vejez y envejecimiento como una oportunidad de transformación social

La reparación colectiva debe ser una oportunidad para fortalecer estos hábitos y promocionarlos en el colectivo, o para fomentar prácticas de autocuidado, y al mismo tiempo, el SNARIV debe generar las condiciones para que las personas puedan acceder oportunamente y de manera digna a los servicios de salud. En este sentido, los espacios deportivos o de encuentro comunitario deben incorporar un diseño universal, para garantizar que todas las personas, incluidas las mayores, puedan gozar de estos espacios.

## INTERCAMBIOS INTERGENERACIONALES

La reparación colectiva abre una oportunidad para que las personas de diferentes edades dentro del colectivo interactúen e intercambien conocimientos. El conflicto armado afecta la práctica de tradiciones y saberes, que en muchas ocasiones reposan en las personas mayores, y se trunca el traspaso a las personas más jóvenes, de modo que se impacta la pervivencia cultural y económica de los colectivos.

Se debe tener en cuenta la manera como se afectaron las relaciones entre generaciones, y cómo el intercambio de conocimiento se vio truncado, para generar medidas que posibiliten escenarios en donde los más viejos con los más jóvenes dialoguen y compartan conocimientos en doble vía.

La reparación colectiva debe ser aprovechada para que las personas de diferentes edades aprendan las unas de las otras e interactúen en diversos espacios, con el fin de fomentar los coliderazgos y la participación conjunta de personas de todas las edades en las diversas instancias de decisión de los colectivos.

Respecto al uso de espacios comunitarios, los miembros de los colectivos deben comprender que las canchas o los parques públicos no son únicamente para el disfrute de las personas más jóvenes, por lo que la reparación colectiva debe apuntarle a superar esos imaginarios sociales frente a la vejez, que impiden el acceso a bienes y oportunidades sociales.

En este sentido, el deber de incorporar el enfoque no debe entenderse satisfecho únicamente por el establecimiento de ciertos servicios sociales en favor de las personas mayores, como comedores comunitarios o construcción de centros de cuidado. Tampoco se encuentran incluidos los intereses de las personas mayores con su participación exclusiva en aquellas medidas dirigidas a la construcción de memoria histórica. Los mayores cumplen un importante rol en la recuperación del tejido social, que en varias ocasiones parece pasar inadvertido o limitado; es necesario reforzar esto en los SRC, puesto que a las personas mayores también les pertenece la reparación colectiva, pues son presente y futuro de la sociedad.



## CONCLUSIONES



La investigación ha evidenciado los retos y problemáticas de las distintas fases de la ruta de reparación colectiva, que no incorporan una perspectiva de envejecimiento y vejez, siendo esta fundamental, no solamente porque así lo exija el principio de enfoque diferencial<sup>16</sup>, sino porque el abordaje a la vejez y el envejecimiento de las víctimas del conflicto armado debe trascender la reparación, y llevar a un proceso macro que dignifique, atienda la diferencia y las necesidades particulares de la población, y represente un ejercicio que propenda por cambiar situaciones de desprotección social y de discriminación estructural, en razón de los múltiples escenarios desfavorables que enfrentan las personas mayores y en proceso de envejecimiento.

La reparación colectiva, desde una perspectiva de vejez y envejecimiento, es una oportunidad de transformación social, en tanto permite que las personas se piensen como sujetos que envejecen, y de esta manera realicen acciones encaminadas a prepararse para tener una vejez digna; del mismo modo, la reparación abre las puertas para mejorar sus condiciones de vida, además de reparar los daños identificados. Y finalmente, permite el reconocimiento de las personas mayores como sujetos activos dentro de la familia, la comunidad y la sociedad, con aptitud de agencia en el ámbito público, capaces de contribuir en la construcción de paz y las transformaciones sociales.

16 Ley 1448 de 2011, art. 13.



## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS



CNRR (2011). Programa Institucional de Reparación Colectiva. Bogotá, D. C.

DANE, UARIV (2015). Encuesta de Goce Efectivo de Derechos, EGED, 2013 -2014. Bogotá: Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

Dubinsky, P. R. (2004). Justice for the collective: the limits of the human rights class action. *Michigan Law Review*, 102: 1152-1191.

Elder, G. H., Kirkpatrick Johnson, M. & Crosnoe, R. (2003). The Emergence and Development of Life Course Theory. In J. T. Mortimer & M. J. Shanahan (Eds.). *Handbook of the life course* (p. 728). US: Springer Publishing Company.

ICTJ (2009). *El Informe de Rabat: El concepto y los desafíos de las reparaciones colectivas*. Statewide Agricultural Land Use Baseline 2015 (1.ª ed., Vol. 1).

Instancia de Equidad y Reconciliación (2013). *Informe final: Equidad para las víctimas y reparación de los daños y perjuicios* (Vol. 3). Comisión Nacional para la Verdad, Equidad y Reconciliación.

Kymlicka, W. & Bashir, B. (2008). *The Politics of Reconciliation in Multicultural Societies*. Oxford.

OEA (2015). *Convención Interamericana sobre la protección de los DD. HH. de las Personas Mayores*. Washington, D.C.

OIM (2012). *Reparación colectiva: del daño a la reparación colectiva. La experiencia de 7 casos emblemáticos*. Bogotá.

OIT (1989). Convenio número 169.

Rosenfeld, F. (2010). Collective reparation for victims of armed conflict. *International Review of the Red Cross*, 92 (879): 731-746.

**El futuro que queremos construir:**

La reparación colectiva en perspectiva de vejez y envejecimiento como una oportunidad de transformación social

UARIV (s. f.-a). Caracterización de daños e impactos por hechos victimizantes del conflicto armado en el marco del proceso de reparación colectiva de las comunidades negras de Guacoche .

UARIV (s. f.-b). *Reparación integral a propósito de la ruta de reparación colectiva.*

UARIV (2015a). Plan Integral de Reparación Colectiva-Guacoche.

UARIV (2015b). Procedimiento de enfoque psicosocial.

UARIV (2015c). Ruta de reparación colectiva. Un aporte a la construcción de paz.

UARIV (2016a). *Enfoque Diferencial en la Reparación Colectiva.*

UARIV (2016b). Programa de Reparación Colectiva. Subdirección Reparación Colectiva.

UARIV, OIM (2015). *Propuesta para la aplicación transversal del enfoque diferencial y de género en la ruta de reparación colectiva. Modelo de operación con enfoque diferencial y de género en la unidad para las víctimas.*

Wethington, E. (2005). An overview of the life course perspective: Implications for health and nutrition. *Journal of Nutrition Education and Behaviour*, 37(3) 115–120.